



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 11 Secc. I • Jueves 6 de Febrero del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



## Contenido

**ESTATAL • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución por la que se autoriza el retiro voluntario del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados a la persona moral Universidad de Navojoa A.C. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** • Certificación del acuerdo de la Agenda Municipal a Largo Plazo. • Certificación del Plan Municipal de Desarrollo alineado a la Agenda 2030. • Acta de Sesión Extraordinaria No. 24. Agenda Municipal a Largo Plazo. • Plan Municipal de Desarrollo alineado a la Agenda 2030.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV11I-06022020-9F6D92CD5



**RESOLUCIÓN 006/2019 POR LA QUE AUTORIZA EL RETIRO VOLUNTARIO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NÚMERO DE RESOLUCIONES 133, 133, 518, 568, 569, 570 Y 571 DE FECHAS 14 DE MAYO DEL 2001, 16 DE MARZO DEL 2007 Y 26 DE OCTUBRE DEL 2007, A LA PERSONA MORAL UNIVERSIDAD DE NAVOJOA A.C. PARA LA DENOMINACIÓN AUTORIZADA UNIVERSIDAD DE NAVOJOA.**

VISTA la solicitud de retiro voluntario para los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior de Licenciatura en Contaduría Pública, Técnico Superior Universitario Dietista, Licenciatura en Contaduría y Finanzas, Modalidad Escolar, Licenciatura en Diseño Gráfico con Acentuación en Diseño Multimedia, Licenciatura en Diseño Gráfico con Acentuación en Diseño de Imagen Empresarial, Licenciatura en Diseño Gráfico con Acentuación en Diseño de Packaging y Licenciatura en Diseño Gráfico con Acentuación en Diseño Editorial, todas Modalidad Escolar, que fue presentada ante esta Secretaría, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora con fecha 14 de mayo del 2001, 16 de marzo del 2007 y 26 de octubre del 2007, otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los siguientes Planes y Programas de Estudios del Tipo Superior:

NÚMERO DE RVOE	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO
133	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLAR	14/05/2001
133	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DIETISTA	ESCOLAR	14/05/2001
518	LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y FINANZAS	ESCOLAR	16/03/2007
568	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO MULTIMEDIA	ESCOLAR	26/10/2007
569	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO DE IMAGEN EMPRESARIAL	ESCOLAR	26/10/2007
570	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO DE PACKAGING	ESCOLAR	26/10/2007
571	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO EDITORIAL	ESCOLAR	26/10/2007

Con domicilio autorizado para impartir en Km. 13 Carretera Navojoa-Huatabampo, s/n, Navojoa, Sonora.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, por conducto del Representante Legal C. Saúl Hernández Saavedra, ingresó en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, escrito recibido el 04 de septiembre del 2019, mediante el cual solicitó el retiro voluntario del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado a los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero, en virtud de que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se dejan Ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir y su documentación será debidamente resguardada en la Universidad de Navojoa, con domicilio en Km. 13 Carretera Navojoa-Huatabampo, s/n, Navojoa, Sonora. Adjuntando la información del archivo de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios.

**TERCERO.-** Que no registró inscripciones desde hace más de dos años ni en el ciclo escolar 2019-1, en los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero y que por ese motivo exhibe la siguiente documentación: Respuesta al requerimiento de información, copia compulsada del acuerdo de los Reconocimientos de Validez Oficial de los Planes y Programas de Estudio referidos; Listado de alumnos que estuvieron inscritos y reinscritos en los periodos escolares al momento de requerirlo: 2001/1, 2001/2, 2002/1, 2002/2, 2003/1, 2003/2, 2004/1, 2004/2, 2005/1, 2005/2, 2006/1, 2006/2, 2007/1, 2007/2, 2008/1, 2008/2, 2009/1, 2009/2, 2010/1, 2010/2, 2011/1, 2011/2, 2012/1, 2012/2, 2013/1, 2013/2, 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, 2016/1, 2016/2, 2017/1, 2017/2, 2018/1, 2018/2, 2019/1; Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo por ciclo semestral y académico responsable: 2001/1, 2001/2, 2002/1, 2002/2, 2003/1, 2003/2, 2004/1, 2004/2, 2005/1, 2005/2, 2006/1, 2006/2, 2007/1, 2007/2, 2008/1, 2008/2, 2009/1,



2009/2, 2010/1, 2010/2, 2011/1, 2011/2, 2012/1, 2012/2, 2013/1, 2013/2, 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, 2016/1, 2016/2, 2017/1, 2017/2, 2018/1, 2018/2, 2019/1; Listado de alumnos a los que se les otorgó beca con el porcentaje de los ciclos escolares: 2001/1, 2001/2, 2002/1, 2002/2, 2003/1, 2003/2, 2004/1, 2004/2, 2005/1, 2005/2, 2006/1, 2006/2, 2007/1, 2007/2, 2008/1, 2008/2, 2009/1, 2009/2, 2010/1, 2010/2, 2011/1, 2011/2, 2012/1, 2012/2, 2013/1, 2013/2, 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, 2016/1, 2016/2, 2017/1, 2017/2, 2018/1, 2018/2, 2019/1 y sus demás manifestaciones.

Aunado a lo anterior, proporcionó en dispositivo de memoria externa la misma información consistente en actas de calificaciones ordinarias por asignatura de los periodos escolares que integran los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas y Técnico Superior Universitario de mérito; calendarios escolares mencionados en líneas anteriores, status de alumnos que cursaron las Licenciaturas con asignaturas asignadas a docentes en los ciclos escolares: 2001/1, 2001/2, 2002/1, 2002/2, 2003/1, 2003/2, 2004/1, 2004/2, 2005/1, 2005/2, 2006/1, 2006/2, 2007/1, 2007/2, 2008/1, 2008/2, 2009/1, 2009/2, 2010/1, 2010/2, 2011/1, 2011/2, 2012/1, 2012/2, 2013/1, 2013/2, 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, 2016/1, 2016/2, 2017/1, 2017/2, 2018/1, 2018/2, 2019/1, no se exhiben los sellos oficiales por utilizarlos para otros Planes y Programas de Estudio en operación.

**CUARTO.-** La Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, por escrito de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el C. Saúl Hernández Saavedra, en su carácter de Representante Legal de la referida persona moral, ingresado el 04 de septiembre del 2019, en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, informa que ella queda como responsable del resguardo del archivo escolar de los Planes y Programas de Estudio referidos en el Considerando Primero de la presente Resolución, para atender obligaciones pendientes con el trámite de la documentación escolar de los egresados de los Planes y Programas de Estudio que se especifican en el Considerando Primero en status de retiro, del domicilio ubicado en Km. 13 Carretera Navojoa-Huatabampo, s/n, Navojoa, Sonora.

Por lo expuesto, con fundamento Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 54 de la Ley General de Educación 24 fracción XI 48, 49, 51, 61 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; 27, apartado B, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y 6°, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

Por las razones de hecho y de derecho anteriormente expuestas es de resolverse y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos de lo fundado y motivado en el Considerando Segundo de esta Resolución, es procedente el retiro de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero, en respuesta a la solicitud presentada con fecha 04 de septiembre del 2019, por conducto de la Representante Legal el C. Saúl Hernández Saavedra, titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, a petición de la moral Universidad de Navojoa A.C.

NÚMERO DE RVOE	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE RETIRO
133	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLAR	14/05/2001	11/10/2019
133	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DIETISTA	ESCOLAR	14/05/2001	11/10/2019
518	LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y FINANZAS	ESCOLAR	16/03/2007	11/10/2019
568	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO MULTIMEDIA	ESCOLAR	26/10/2007	11/10/2019
569	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO DE IMAGEN EMPRESARIAL	ESCOLAR	26/10/2007	11/10/2019
570	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO DE PACKAGING	ESCOLAR	26/10/2007	11/10/2019
571	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO EDITORIAL	ESCOLAR	26/10/2007	11/10/2019

**SEGUNDO.-** En virtud de lo expresado en la presente Resolución consistente en el retiro voluntario de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a petición del Representante Legal en C. Saúl Hernández



Saavedra, titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, es necesario señalar que dicho retiro producirá sus efectos a partir de la fecha de la presente Resolución, por lo que los estudios realizados mientras que la institución contaba con el Reconocimiento, mantendrán su Validez Oficial, por lo que para evitar perjuicios a los educandos, el prestador del servicio educativo se obliga a:

- a) No efectuar inscripciones a estudiantes de nuevo ingreso para los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero.
- b) Seguir impartiendo los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero únicamente en el caso de que hubiere alumnos inscritos en el mismo en la denominación autorizada Universidad de Navojoa en tanto éstos concluyan con el total de créditos de los Planes y Programas de Estudio citados, y se les expida el Certificado de Estudios Totales y el Título correspondiente, o en su caso, el Certificado de Estudios Parciales cuando soliciten su baja definitiva de la institución, o bien tramiten su ingreso a otra institución educativa incorporada al Sistema Educativo Nacional.
- c) Los Certificados de Estudios Parciales o Totales y Títulos expedidos a favor de los alumnos que realizaron estudios correspondientes a los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Resolutivo Primero y que concluyeron estudios mantendrán su Validez Oficial, en tanto hayan sido autenticados en términos del Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**TERCERO.-** La persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, se obliga a mantener los archivos del control escolar en el caso de que hubiere alumnos inscritos en los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero, así como obligaciones pendientes que cumplir relacionadas con el proceso de conclusión de estudios y titulación, estas subsistirán durante el término.

**CUARTO.-** Entregar a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura, el status escolar de los alumnos que cursaron los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Resolutivo Primero, información que se anotará para efectos de mantenerla registrada para cualquier aclaración y consulta solicitada a esta Secretaría.

**QUINTO.-** La persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, presentará la relación de alumnos que cursaron el total de asignaturas de los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero, a los cuales se les expidió el Certificado de Estudios Totales para continuar con el proceso de titulación.

**SEXTO.-** La persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, presentara la relación de alumnos que cursaron el total de asignaturas de los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero, a los cuales y aún no se les ha expedido el Certificado de Estudios Totales para continuar con el proceso de titulación.

**SÉPTIMO.-** La persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa presentará la relación alumnos que no cursaron el total de asignaturas de los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero y a solicitud de los mismos se les expida el Certificado de Estudios Parciales para que concluyan sus estudios en otra institución distinta de su preferencia incorporada al Sistema Educativo Nacional.

**OCTAVO.-** La persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa presentará la relación alumnos que cursaron los Planes y Programas de Estudio descritos en el Considerando Primero y sustentaron satisfactoriamente el examen profesional y se les expidió el Título de Licenciatura.



**NOVENO.-** La Secretaría de Educación y Cultura atenderá exclusivamente trámites pendientes de alumnos y egresados de los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero registrados y proporcionados por la Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, se desearán tramites de alumnos y egresados que no se mencionen en dichos listados.

**DÉCIMO.-** La persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, en cualquier tiempo podrá solicitar nuevamente el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los Planes y Programas de Estudio del Tipo Superior descritos en el Considerando Primero, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la normatividad educativa, los criterios y lineamientos que la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora le requiera al momento de su solicitud.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese esta Resolución la persona moral Universidad de Navojoa A.C., titular de la denominación autorizada Universidad de Navojoa, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en Km. 13 Carretera Navojoa-Huatabampo, s/n, Navojoa, Sonora, por conducto de su Representante Legal, para que proceda a dar cumplimiento a lo señalado en los resolutivos que anteceden.

Hermsillo, Sonora, a once de octubre del dos mil diecinueve.

**PROF. JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA



**SOC**  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

**MTR. ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**MTRA. LOURDES DEL CARMEN TATO PALMA**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

ÚLTIMA HOJA DE LA RESOLUCIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO A LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 133, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DIETISTA, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 133, AMBAS DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2001, LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y FINANZAS, MODALIDAD ESCOLAR, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 518, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2007, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO MULTIMEDIA, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 568, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO DE IMAGEN EMPRESARIAL, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 569, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO DE PACKAGING, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 570 Y LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO CON ACENTUACIÓN EN DISEÑO EDITORIAL, NÚMERO DE RESOLUCIÓN 571, TODAS MODALIDAD ESCOLAR Y DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2007, A FAVOR DE UNIVERSIDAD DE NAVOJOA A.C.,





H. AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL

H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO 7, DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 24, CELEBRADA CON FECHA MARTES 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, SE APROBÓ POR MAYORÍA SIMPLE EL SIGUIENTE ACUERDO:

**7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AGENDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO.**

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 59 Y 89 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

  
**LIC. ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.**

ODHM/mepI

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO 6, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 24, CELEBRADA CON FECHA MARTES 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, SE APROBÓ POR MAYORÍA SIMPLE LO SIGUIENTE:

**6. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: LA ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030.**

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 59 Y 89 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

  
**LIC. ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA**

ODHM/mepI

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

EN LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, Y DECLARADA SESIÓN PÚBLICA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ENTRE CUARTA ESTE ESQUINA Y QUINTA ESTE, COLONIA CENTRO. Y REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR: -----

1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; - - - EN LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DOY POR APERTURADA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES. DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DEL ARTÍCULO 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. QUIENES MANIFIESTAN PRESENTE DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN; -----

ASISTENCIA; EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. ASI COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, JULIO ALFONSO BRACAMONTE MORENO (INDEPENDIENTE), YOANA JULIETA CASTILLÓN BUSTAMANTE (INDEPENDIENTE), MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS MINERO, (INDEPENDIENTE), LAURA PEÑA LEPE (INDEPENDIENTE), RENE FRANCCELLI RODRÍGUEZ MORENO (INDEPENDIENTE), JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ AGUIRRE, (INDEPENDIENTE), ARGELIA ARVAYO MOTA (MORENA), JAVIER DAGNINO ESCOBOZA (PAN), FERNANDO HERRERA MORENO (PRI), BERNARDO MORALES MORALES (MOVIMIENTO CIUDADANO), Y ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

*[Handwritten signature]*

FOJA 1 DE 7





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE, SIN AVISO Y CAUSA JUSTIFICADA, FALTARON A LA SESION DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LOS QUE ENTREGARÓN JUSTIFICANTE CON ANTELACIÓN -----

FALTA DEL REGIDOR PROPIETARIO. – LIC. FERNANDO HERRERA MORENO (PRI)-----

FALTA DEL REGIDOR PROPIETARIO. – RENE FRANCCELLI RODRÍGUEZ MORENO, (INDEPENDIENTE)-----

PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55, 68 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE;-----

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTA CONSTITUIDO EL QUORUM LEGAL Y SE DECLARA VALIDA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA DEL ACTA, DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

EN VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES DICE; EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE DA INICIO CON LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÓSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES; AL TERMINO DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ¿EXISTE ALGUNA OBJECCIÓN?, AL NO EXISTIR OBJECCIÓN, SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----

----- RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

--- POR MAYORÍA SIMPLE LOS INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 14 DEL AYUNTAMIENTO -----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature: Argelia Arayo Mata]*  
*[Handwritten signature: Oscar]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

----- PROCEDASE A SUSCRIBIR -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA. --

5. EL PRESIDENTE RINDE INFORME MENSUAL DEL ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS. EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO SOLICITA, A PETICIÓN DEL ALCALDE, LA DISPENSA DE LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO; EL CUAL SE PRESENTARÁ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 15.-----

6. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: LA ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030. PONENTE ING. MARÍA CLARISA CAZÁRES QUIROGA; DIRECTORA DE PLANEACIÓN. DESPUÉS DE REALIZADA LA PRESENTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR AMYIRÍA SIMPLE CON 11 VOTOS.-----

----- ACUERDO 06-24/2019 -----

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: LA ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 -----

----- C U M P L A S E -----

SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN ING. MARÍA CLARISA CÁZARES QUIROGA HACER LO CONCERNIENTE PARA QUE SE CUMPLA ESTE ACUERDO. -----

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AGENDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO. PONENTE ING. MARÍA CLARISA CAZÁRES QUIROGA; DIRECTORA DE PLANEACIÓN. DESPUÉS DE QUE LA REALIZADA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ING. CAZÁRES, EL SECRETAQRIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE CON 11 VOTOS.

----- ACUERDO 07-24/2019 -----

SE APRUEBA, POR MAYORÍA SIMPLE, LA AGENDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO -----

FOJA 3 DE 7





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

-----C U M P L A S E -----

SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN ING. MARÍA CLARISA CÁZARES QUIROGA HACER LO CONCERNIENTE PARA QUE SE CUMPLA EL ACUERDO 07-24/2019.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (COPLAM). PONENTE ING. MARÍA CLARISA CÁZARES QUIROGA; DIRECTORA DE PLANEACIÓN. DESPUÉS DE SER PRESENTADO EL REGLAMENTO, EL SECRETARIO SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN SIENDO ÉSTE APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE CON 11 VOTOS.

----- ACUERDO 08-24/2019 -----

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (COPLAM) --

-----C U M P L A S E -----

SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN ING. MARÍA CLARISA CÁZARES QUIROGA HACER LO CONCERNIENTE PARA QUE SE CUMPLA ESTE ACUERDO, ASÍMISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITAR SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO -----

9. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL DEL LOTE 01 MANZANA 22 DE LA COLONIA NUEVO CANANEA. PONENTE ING. DANIEL MANRIQUE RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. DESPUÉS DE PRESENTADO EL PUNTO, EL SECRETARIO SOMETE EL CAMBIO DE USO DE SUELO A VOTACIÓN SIENDO ÉSTE APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE CON 11 VOTOS.

----- ACUERDO 09-24/2019 -----

SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL DEL LOTE 01 MANZANA 22 DE LA COLONIA NUEVO CANANEA. -----

-----C U M P L A S E -----

SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. DANIEL MANRIQUE RODRÍGUEZ, HACER LO CONCERNIENTE PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO DE USO DE SUELO APROBADO EN EL ACUERDO 09-24/2019.-----

FOJA 4 DE 7



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA. PONENTE CP. CÉSAR VILLALOBOS CASTRO; TESORERO MUNICIPAL. AL PRESENTARSE EL PUNTO, EL SECRETARIO LO SOMETE A VOTACIÓN SIENDO ÉSTE APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE CON 11 VOTOS.

----- ACUERDO 10-24/2019 -----

SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA. -----

----- C U M P L A S E -----

SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CÉSAR VILLALOBOS CASTRO, HACER LO CONCERNIENE PARA QUE SE CUMPLA EL ACUERDO 10-24/2019. -----

11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REMISIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. PONENTE CP. CÉSAR VILLALOBOS CASTRO; TESORERO MUNICIPAL. DESPUÉS DE PRESENTAR EL PUNTO EL TESORERO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, CON 11 VOTOS.

----- ACUERDO 11-24/2019 -----

SE APRUEBA LA REMISIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. -----

----- C U M P L A S E -----

SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CÉSAR VILLALOBOS CASTRO, REMITIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 -----

12. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTACIÓN LEGAL DONDE ES PARTE EL H. AYUNTAMIENTO; CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DEL 2019. PONENTE LIC. MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. DESPUÉS DE QUE LA SÍNDICO EXPUSÓ LOS DIFERENTES CASOS JURÍDICOS EN LOS CUALES ES PARTE EL AYUNTAMIENTO Y DE NO HABER MÁS PUNTOS POR TRATAR, SE CONTINUA CON EL ÓRDEN DEL DÍA.

FOJA 5 DE 7



*Handwritten signatures and stamps on the left side of the page.*

*Handwritten notes on the right side of the page: 'Arriba Anexo nota' and 'Rovon Roves'.*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

13.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; -----

ARTICULO ÚNICO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TERMINO MÍNIMO DE 15 DIAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ANÁLIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DA POR CLAUSURADA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA. -----

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO. -----

EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

REFRENDA Y CERTIFICA OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA SÍNDICO MUNICIPAL

YOANA JULIETA CASTILÓN BUSTAMANTE REGIDORA PROPIETARIA (INDEPENDIENTE)

JULIO ALFONSO BRACAMONTE MORENO REGIDOR PROPIETARIO (INDEPENDIENTE)

FOJA 6 DE 7

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno





HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 24

Martes 5 de noviembre de 2019

LAURA PEÑA LEPE  
REGIDORA PROPIETARIA  
(INDEPENDIENTE)

JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ AGUIRRE  
REGIDOR PROPIETARIO  
(INDEPENDIENTE)

MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS MINERO  
REGIDOR PROPIETARIO  
(INDEPENDIENTE)

**FALTA**  
RENE FRANCCELLI RODRÍGUEZ MORENO  
REGIDOR PROPIETARIO  
(INDEPENDIENTE)

ARGELIA ARVAYO MOTA  
REGIDOR PROPIETARIO  
(MORENA)

JAVIER DAGNINO ESCOBOZA  
REGIDOR PROPIETARIO  
(PAN)

**FALTA**

FERNANDO HERRERA MORENO  
REGIDOR PROPIETARIO  
(PRI)

BERNARDO MORALES MORALES  
REGIDOR PROPIETARIO  
(MOVIMIENTO CIUDADANO)

FOJA 7 DE 7





# AGENDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO

PERIODO 2019-2030

## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANANEA SONORA.



Hoy en día, sabemos que tenemos varios retos que enfrentar en su distribución y organización social, en su estructura económica, infraestructura e imagen. Retos, que entre todos: Gobierno del Estado, Congreso del Estado, Poder Judicial, Presidente de la República, Servidores Públicos Municipales y Ciudadanos Cananenses, podemos sacar adelante para el progreso y bienestar de todos.

La agenda municipal a largo plazo 2019-2030 será un Instrumento de Trabajo que diariamente nos oriente en toda acción de esta administración municipal que me ha tocado dirigir y que permita a su vez, unir los esfuerzos de toda la sociedad para trabajar en equipo.

Trabajaremos incansablemente para tener un Cananea limpio, sustentable, pavimentado y con la señalización vial apropiada, que nos permita brindar a los habitantes y turistas un entorno saludable, seguro y bien ordenado para trasladarnos fácilmente de un lugar a otro.

otro.

Nuestra estrategia para los próximos doce años es buscar optimizar los esfuerzos y recursos trabajando en forma incluyente con el Gobierno de Sonora con un énfasis en fortalecer la seguridad y superar el nivel de calidad en el suministro de servicios públicos, ambos con una visión preventiva centrada en el orden y la legalidad. Extenderemos esta misma filosofía hacia los espacios que compartimos en comunidad, nuestras plazas, parques, calles y avenidas para garantizar una ciudad más bella y ordenada, así como entornos más seguros, accesibles y sostenibles para todos.

Es mediante estas acciones que continuaremos trabajando para que Cananea continúe siendo una ciudad ejemplar para vivir y fuente de inspiración para todos.

Me despido enviándoles las gracias por la confianza que le han dado a nuestro proyecto y asumiendo el compromiso y responsabilidad de cumplir con los objetivos y metas de desarrollo social, económico y cultural que nuestro Cananea necesita.

¡Por el beneficio de Cananea... Trabajemos en equipo!

Eduardo Quiroga Jiménez  
Presidente Municipal de Cananea

## PRESENTACIÓN

### I. VISIÓN A LARGO PLAZO.

El Municipio de Cananea Sonora asume el compromiso con la Agenda Municipal a Largo Plazo 2019-2030, con la cual se busca seguir impulsando acciones y estrategias que detonen el desarrollo social, económico y ambiental que el Municipio necesita para lograr las metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030. En este cometido, se trabaja coordinada y sistemáticamente con toda la estructura Municipal, para avanzar hacia la prosperidad y el bienestar generalizado.

La Agenda Municipal a Largo Plazo de Cananea Sonora, debe visualizarse como un proceso. Esto implica una serie de acciones o tareas específicas que se van sucediendo o aconteciendo en el tiempo, que no cesan del todo y que el cumplimiento de alguna de sus etapas o del proceso mismo, remite a una revaloración de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos, así como al planteamiento de nuevos desafíos y demandas que la organización busca atender. En ese sentido, la puesta en marcha de un proceso de planeación requiere una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias planteadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen mediante las acciones instrumentadas.

Para lograr esta visión en relación con las políticas de la Planeación Nacional y Estatal se enfocará la agenda municipal a largo plazo en el eje rectores tres: **Un municipio con desarrollo sostenible y bienestar para todos** y en el eje rector cinco: **Servicios Públicos de Calidad para Todos**.

#### 1. ALINEACION CON LA PLANEACION NACIONAL Y ESTATAL

De acuerdo y para dar cumplimiento a lo que se estipula a la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Ayuntamiento de Cananea Sonora presenta la Agenda Municipal a Largo Plazo, en la cual se muestran los programas, metas, y líneas de acción prioritarias contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2021, que representan un alcance mayor al periodo constitucional de la Administración Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD), coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno, a través de la alineación con las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Municipal de Cananea.

#### 2. ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, que ahora se presenta a la sociedad Cananense, se coloca como un referente de la Planeación de Sonora, consolidándose como un plan alineado a la Agenda 2030 desde su concepción metodológica hasta su formulación, además de los mecanismos previstos para su monitoreo y evaluación.

Derivado de lo anterior, se correlacionó los ejes rectores de Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019 - 2021 con los objetivos de la agenda de desarrollo sostenible (ODS).



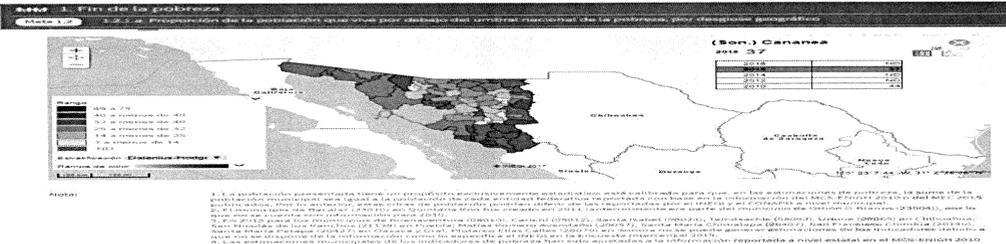
Para fortalecer el Plan Municipal de Desarrollo y en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, es necesario que la profesionalización, sea incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria y productiva. Este será el momento de multiplicar nuestros logros a través de una política que conciba la profesionalización en forma transversal.

La alineación tendrá su fundamento ideológico de conformidad al artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación

## II. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO CON VISIÓN.

### Indicadores por cobertura geográfica

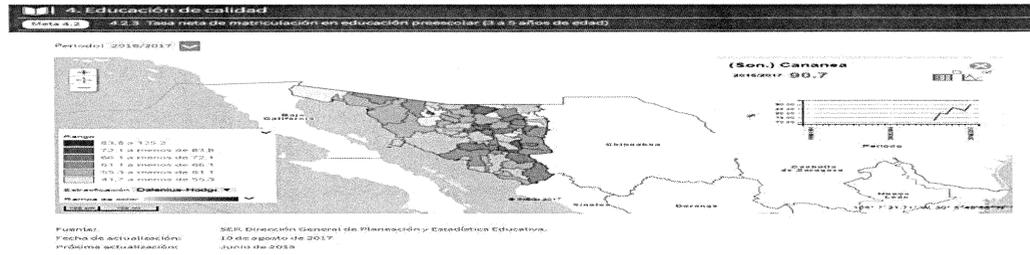
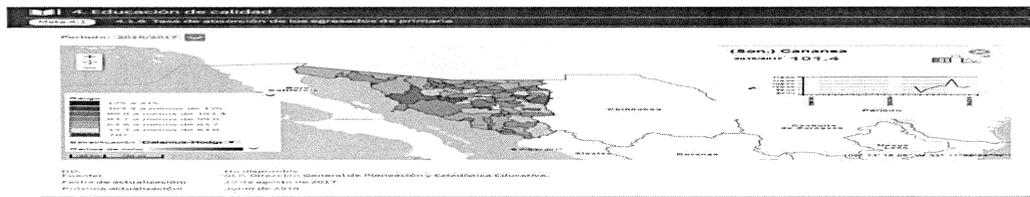
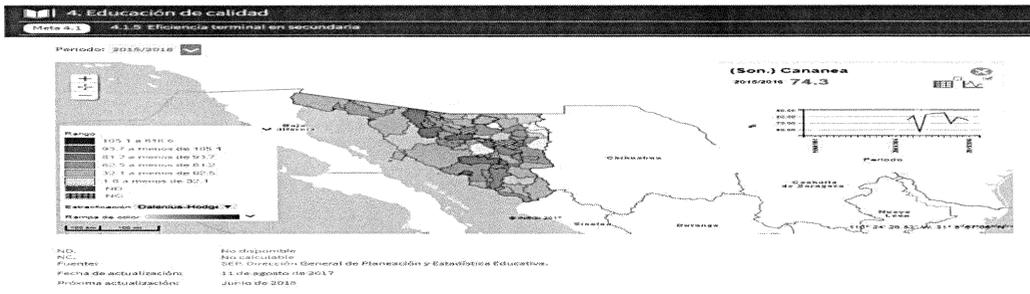
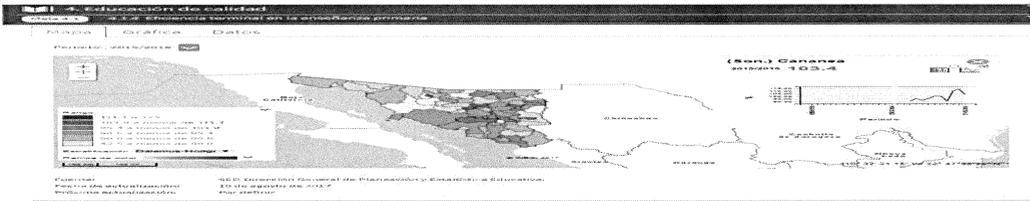
Indicador		Estrategia Línea de Acción		Estrategia		Estrategia		Estrategia		Estrategia	
		Estrategia		Estrategia		Estrategia		Estrategia		Estrategia	
1.1.1	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación básica.	1.1.1.1	Se garantiza el acceso a la educación básica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.1.2	Se garantiza el acceso a la educación básica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.1.3	Se garantiza el acceso a la educación básica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.1.4	Se garantiza el acceso a la educación básica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.1.5	Se garantiza el acceso a la educación básica para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.2	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación secundaria.	1.1.2.1	Se garantiza el acceso a la educación secundaria para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.2.2	Se garantiza el acceso a la educación secundaria para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.2.3	Se garantiza el acceso a la educación secundaria para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.2.4	Se garantiza el acceso a la educación secundaria para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.2.5	Se garantiza el acceso a la educación secundaria para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.3	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación superior.	1.1.3.1	Se garantiza el acceso a la educación superior para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.3.2	Se garantiza el acceso a la educación superior para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.3.3	Se garantiza el acceso a la educación superior para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.3.4	Se garantiza el acceso a la educación superior para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.3.5	Se garantiza el acceso a la educación superior para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.4	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación técnica y profesional.	1.1.4.1	Se garantiza el acceso a la educación técnica y profesional para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.4.2	Se garantiza el acceso a la educación técnica y profesional para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.4.3	Se garantiza el acceso a la educación técnica y profesional para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.4.4	Se garantiza el acceso a la educación técnica y profesional para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.4.5	Se garantiza el acceso a la educación técnica y profesional para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.5	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación artística.	1.1.5.1	Se garantiza el acceso a la educación artística para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.5.2	Se garantiza el acceso a la educación artística para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.5.3	Se garantiza el acceso a la educación artística para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.5.4	Se garantiza el acceso a la educación artística para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.5.5	Se garantiza el acceso a la educación artística para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.6	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación deportiva.	1.1.6.1	Se garantiza el acceso a la educación deportiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.6.2	Se garantiza el acceso a la educación deportiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.6.3	Se garantiza el acceso a la educación deportiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.6.4	Se garantiza el acceso a la educación deportiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.6.5	Se garantiza el acceso a la educación deportiva para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.7	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación ambiental.	1.1.7.1	Se garantiza el acceso a la educación ambiental para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.7.2	Se garantiza el acceso a la educación ambiental para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.7.3	Se garantiza el acceso a la educación ambiental para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.7.4	Se garantiza el acceso a la educación ambiental para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.7.5	Se garantiza el acceso a la educación ambiental para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.8	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación científica.	1.1.8.1	Se garantiza el acceso a la educación científica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.8.2	Se garantiza el acceso a la educación científica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.8.3	Se garantiza el acceso a la educación científica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.8.4	Se garantiza el acceso a la educación científica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.8.5	Se garantiza el acceso a la educación científica para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.9	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación tecnológica.	1.1.9.1	Se garantiza el acceso a la educación tecnológica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.9.2	Se garantiza el acceso a la educación tecnológica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.9.3	Se garantiza el acceso a la educación tecnológica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.9.4	Se garantiza el acceso a la educación tecnológica para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.9.5	Se garantiza el acceso a la educación tecnológica para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.10	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación intercultural.	1.1.10.1	Se garantiza el acceso a la educación intercultural para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.10.2	Se garantiza el acceso a la educación intercultural para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.10.3	Se garantiza el acceso a la educación intercultural para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.10.4	Se garantiza el acceso a la educación intercultural para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.10.5	Se garantiza el acceso a la educación intercultural para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.11	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación bilingüe.	1.1.11.1	Se garantiza el acceso a la educación bilingüe para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.11.2	Se garantiza el acceso a la educación bilingüe para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.11.3	Se garantiza el acceso a la educación bilingüe para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.11.4	Se garantiza el acceso a la educación bilingüe para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.11.5	Se garantiza el acceso a la educación bilingüe para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.12	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación inclusiva.	1.1.12.1	Se garantiza el acceso a la educación inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.12.2	Se garantiza el acceso a la educación inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.12.3	Se garantiza el acceso a la educación inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.12.4	Se garantiza el acceso a la educación inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.12.5	Se garantiza el acceso a la educación inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.13	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación de calidad.	1.1.13.1	Se garantiza el acceso a la educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.13.2	Se garantiza el acceso a la educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.13.3	Se garantiza el acceso a la educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.13.4	Se garantiza el acceso a la educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.13.5	Se garantiza el acceso a la educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.14	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación gratuita.	1.1.14.1	Se garantiza el acceso a la educación gratuita para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.14.2	Se garantiza el acceso a la educación gratuita para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.14.3	Se garantiza el acceso a la educación gratuita para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.14.4	Se garantiza el acceso a la educación gratuita para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.14.5	Se garantiza el acceso a la educación gratuita para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.15	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación pública.	1.1.15.1	Se garantiza el acceso a la educación pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.15.2	Se garantiza el acceso a la educación pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.15.3	Se garantiza el acceso a la educación pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.15.4	Se garantiza el acceso a la educación pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.15.5	Se garantiza el acceso a la educación pública para todos los niños, niñas y adolescentes.
1.1.16	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación gratuita y pública.	1.1.16.1	Se garantiza el acceso a la educación gratuita y pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.16.2	Se garantiza el acceso a la educación gratuita y pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.16.3	Se garantiza el acceso a la educación gratuita y pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.16.4	Se garantiza el acceso a la educación gratuita y pública para todos los niños, niñas y adolescentes.	1.1.16.5	Se garantiza el acceso a la educación gratuita y pública para todos los niños, niñas y adolescentes.

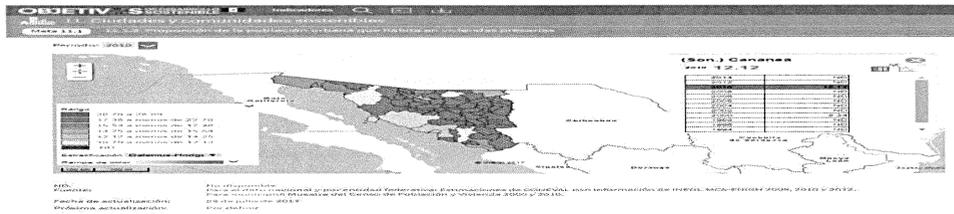
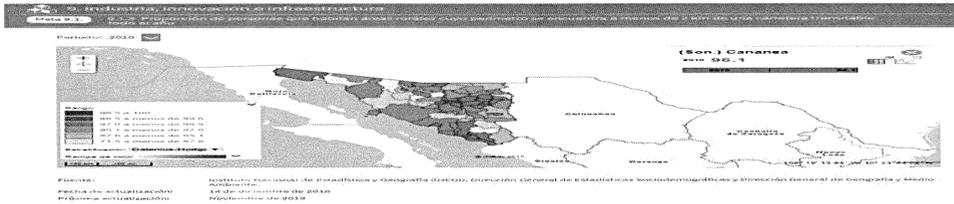
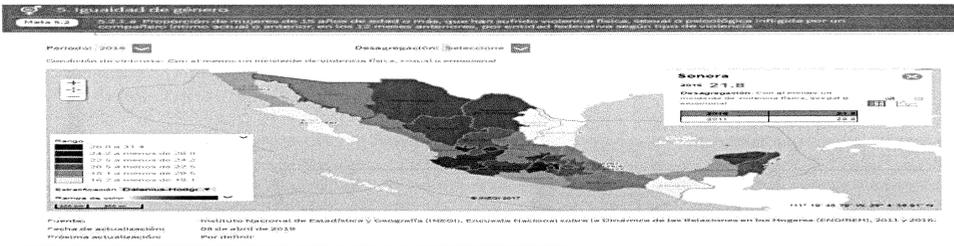


Indicador	Objetivo	Meta	Unidad	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado
1.1.1	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación básica.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.2	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación secundaria.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.3	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación superior.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.4	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación técnica y profesional.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.5	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación artística.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.6	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación deportiva.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.7	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación ambiental.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.8	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación científica.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.9	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación tecnológica.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.10	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación intercultural.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.11	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación bilingüe.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.12	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación inclusiva.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.13	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación de calidad.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.14	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación gratuita.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.15	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación pública.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado
1.1.16	El 100% de la población en edad escolar tiene acceso a educación gratuita y pública.	100%	Personas	Secretaría de Educación	2019-2020	Completado

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno







**III. ESCENARIO ACTUAL.**

Las necesidades del municipio de Cananea no le son ajenas al actual Gobierno de México, motivo por el cual los principios rectores del PMD están en armonía con los ODS. De esta forma, se priorizarán las necesidades de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad, al mismo tiempo que se avanzará en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos, llevando así en alto el nombre de Cananea.

Recordemos que la Agenda Municipal a Largo plazo representa importantes retos para los gobiernos en términos de planeación e implementación para el cumplimiento de los ODS

Para capitalizar la implementación de los ODS, se retoma el PbR (Presupuesto basado en Resultados) en particular, dado que es el componente de la GpR (Gestión para Resultados) que permite apoyar las decisiones presupuestarias toda vez que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

La consolidación del PbR tiene la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público. Para ello, busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, pero, sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.



Finalmente, con respecto a los desafíos es fundamental seguir avanzando en la implementación de la Agenda Municipal a Largo Plazo y contar con planeación estratégica de largo plazo. La implementación efectiva de la agenda no puede enfocarse únicamente en los procesos de presupuestación que se realizan cada año. La implementación, debe reflejarse en la hechura de nuevas políticas públicas o mejora de las existentes que permitirán generar la información necesaria para impulsar el logro de los objetivos.

El enfoque “no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera” implica incorporar la visión de la universalidad e integralidad de la

#### **IV. OBJETIVO GENERAL DE LA AGENDA MUNICIPAL DE LARGO PLAZO.**

La agenda de largo plazo del Municipio de Cananea, en concordancia con la Ley Estatal de Planeación, el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible enfocan los esfuerzos gubernamentales hacia el cumplimiento de las políticas del Municipio, los clamores sociales y las agendas estatales, nacionales e internacionales en materia de desarrollo y bajo esquemas de cooperación transversal e intersectorial que consignan los principios de la planeación.

***“Hacer del Municipio de Cananea un lugar con impacto en innovación y prestación de Servicios basado en el conocimiento, que transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social.”***

Este gran objetivo que nos identifica y nos une, dentro del Agenda agrupamos las políticas y programas de: Un Municipio con Desarrollo Sostenible y Bienestar y Servicios de Calidad para Todos, el cual está alineado con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para cumplir con los objetivos y líneas de acción propuestas, se debe mejorar las capacidades de la administración, garantizando la gobernabilidad, la legalidad, la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas, así como la igualdad y la equidad de género.

El Objetivo General se disgrega en los siguientes objetivos específicos que tienen alcance sectorial, económico y social.

##### **Objetivo 1**

*Una Población educada a partir de una educación de calidad y cultura para todos, que asegure la creación y transmisión del conocimiento, la adquisición de habilidades, principios y valores para el desarrollo integral del ser humano y de su entorno.*

##### **Objetivo 2**

*Promover la salud y prevención de enfermedades con especial atención a los grupos vulnerables del municipio y sus comunidades.*

##### **Objetivo 3**

*Una población sana, a través de la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida de la población municipal.*

##### **Objetivo 4**

*Promover el desarrollo cultural de los habitantes del municipio con apego a su historia, patrimonio y tradiciones.*

##### **Objetivo 5**

*Promover acciones que brinden certeza y seguridad social a los habitantes del municipio, sin excepción.*

##### **Objetivo 6**

*Fortalecer el tejido social, ampliando la calidad, la eficacia y la eficiencia en los servicios sociales para garantizar un desarrollo sostenido y humano de toda la población.*

**Objetivo 7**

*Impulsar y Desarrollar acciones que ataquen este rezago que pone en condiciones de desigualdad de oportunidades a personas con alta marginación.*

**Objetivo 8**

*Promover una especial atención a los adultos mayores para que tengan los servicios y atenciones que ellos se merecen.*

**Objetivo 9**

*Fortalecer la prestación de servicios públicos municipales amplios y de calidad, con mayor cobertura y eficiencia.*

**V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.**

**La presente agenda municipal retoma la Misión, Visión y Valores del Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2021**

**Misión.**

Somos un gobierno transparente, abierto y eficiente, que refleja la calidad de los servicios públicos brindados para construir un municipio más seguro, con orden y legalidad, y con mejores oportunidades para el desarrollo de las familias y la comunidad Cananense.

Somos un gobierno de gestión, sensible e incluyente comprometido con el desarrollo, brindando un trato justo y de igualdad social para hacer de Cananea la mejor ciudad para vivir.

**Visión 2021 – 2030.**

CANANEA como ciudad ejemplar en seguridad y eficacia en los servicios públicos, con énfasis en la participación e inclusión social, el orden y la legalidad, con una perspectiva sostenible de vanguardia para continuar proporcionando la mejor calidad de vida a nuestra comunidad.

**Valores.**

**Honestidad, Responsabilidad, Transparencia, Respeto, y Calidad Total.**

**HONESTIDAD.** Los funcionarios y personal del Municipio de Cananea realizamos nuestras acciones con honorabilidad y coherencia, generando legitimidad y confianza sin esperar más recompensa que la satisfacción del trabajo bien hecho.

**RESPONSABILIDAD.** Los funcionarios y personal del Municipio estamos comprometidos con disciplina a cumplir todas las obligaciones contraídas para la ciudadanía.

**TRANSPARENCIA.** Los funcionarios y personal del Municipio damos el derecho ciudadano a la información clara y oportuna sobre las actividades que realizamos en la Administración Municipal, asumiendo el compromiso con la rendición de cuentas y la responsabilidad de desempeñar las funciones de manera adecuada.

**RESPETO.** Los funcionarios y personal del Municipio nos comportamos de manera atenta, amable, tolerante y sin distinción a ciudadanos y compañeros, observando ante todo y en todo momento sus derechos e integridad.

**CALIDAD TOTAL.** Los funcionarios y personal del Municipio nos enfocamos al servicio y a la eficiencia, estamos comprometidos a; mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo, para ofrecer un nivel permanente de excelencia. Nuestra responsabilidad es optimizar al máximo los recursos materiales, financieros y nuestro capital humano para cumplir oportunamente con las responsabilidades asignadas como servidores públicos, en el menor tiempo y con la mejor calidad en el servicio hacia la ciudadanía.

## VI. ESTRATEGIAS A LARGO PLAZO

La identificación de estrategias e implementación de las acciones de largo plazo prioritarias para cumplir con los objetivos de la presente agenda se relacionan con las señaladas en el tercer y quinto eje rector del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales establecen un Municipio con Desarrollo Sostenible, Bienestar para todos y Calidad de Servicios Públicos.

### ESTRATEGIAS:

- a. Reducir el índice de marginación que existe en nuestra comunidad, brindando las oportunidades necesarias y promoviendo un crecimiento económico sostenido y sustentable.
- b. Promover la equidad entre todos los grupos sociales, al pertenecer todos, a una misma nación, a un mismo estado, a un mismo municipio, tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, por ello, debemos ser tratados de una manera equitativa, para que la ausencia de este valor no afecte el desarrollo social, cultural y humano de los habitantes.
- c. Fortalecer la prestación de servicios públicos municipales amplios y de calidad, con mayor cobertura y eficiencia.

## VII. LOS EJES RECTORES DEL PDM EN LA AGENDA MUNICIPAL DE LARGO PLAZO

### 1. *Un Gobierno Municipal Ciudadano y Eficaz.*

#### Objetivo 1

Implementar el programa de la mejora de la gestión.

#### Estrategias y Líneas de Acción:

- ✓ Modernizar la estructura organizacional, administrativa y operativa.
- ✓ Adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación.
- ✓ Evaluar resultados que se obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

**Evidencia:** Ficha técnica de Secretaría, Recursos Humanos, Planeación, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y Transparencia y los organigramas de cada unidad administrativa.

**Período:** 3 años

#### Objetivo 2

Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

#### Estrategias y Líneas de Acción:

- ✓ Implantar estándares de mejora regulatoria, y diseñar e instrumentar un Sistema de Evaluación del Desempeño.
- ✓ Promover la participación ciudadana y manejo de información a los ciudadanos del municipio.

- ✓ Garantizar al ciudadano, el acceso a la información pública y protección a los datos personales.

**Evidencia:** Ficha técnica de las Unidades Administrativas de Tesorería y Transparencia.

**Período:** 3 años

### **Objetivo 3**

Promover una nueva cultura ciudadana, con el fin de impulsar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

#### **Estrategias y líneas de acción**

- ✓ Fortalecer la figura del COPLAM.

**Evidencia:** Aprobación por parte de cabildo municipal.

**Período:** 3 años

## **2. Un Municipio Seguro y Ordenado.**

### **Objetivo 1**

Fomentar la prevención, la impartición de justicia y el respeto por la cultura de la legalidad para mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida.

#### **Estrategias y Líneas de Acción:**

Impulsar una nueva cultura ciudadana, rescatando los valores éticos, morales y con amplia cultura de prevención y respeto por los derechos humanos y sociales.

- ✓ Impulsar programas y acciones en el municipio, comisarías y delegaciones, a fin de evitar que haya más personas que se conviertan en delincuentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas.
- ✓ Promover una real y eficaz coordinación entre órdenes de gobierno, a fin de combatir la impunidad y que prevalezca la justicia y la paz.

**Evidencia:** Fichas técnicas de la Unidad Administrativa de Seguridad Pública, Instituto Cananense de la Mujer, Instituto de la Juventud.

**Período:** 6 años.

### **Objetivo 2**

Fortalecer la cultura de legalidad y elevar la calidad de vida de las comunidades.

#### **Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Impulsar campañas entre la población los valores de respeto a la legalidad y el derecho.
- ✓ Impulsar y promover la participación de la sociedad, para defender la integridad familiar amenazada por el crimen y las adicciones.

**Evidencia:** Fichas técnicas de la Unidad Administrativa de Seguridad Pública

**Período:** 6 años

### **Objetivo 3**

Contar con un cuerpo policiaco confiable que facilite su actuación.

#### **Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Gestionar y promover acciones para contar con una policía confiable bien remunerada.
- ✓ Promover la eficacia en el desempeño de los cuerpos policiales.

**Evidencia:** Fichas técnicas de la Unidad Administrativa de Seguridad Pública.

Período: 12 años

#### Objetivo 4

Promover la convivencia entre los ciudadanos, fomentar la cultura cívica, y propiciando de forma ordenada y eficaz nuestra responsabilidad con ellos en lo que respecta a sus necesidades básicas.

#### Estrategias y líneas de acción:

- ✓ Respetar la equidad de género.

**Evidencia:** Ficha técnica del Instituto Cananense de la Mujer.

Período 3 años

#### Objetivo 5

Mantener una coordinación con los tres órdenes de gobierno, para que, por medio de esta unión, se combatan los problemas de adicciones.

#### Estrategias y Líneas de Acción:

- ✓ Crear programas de prevención a las adicciones y a las conductas antisociales para que se impartan en las instituciones educativas.
- ✓ Fomentar actividades de recreación.
- ✓ Promover la apertura de nuevos espacios públicos que permitan desarrollar actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas que sean clave para desviar a los jóvenes del camino de las adicciones.
- ✓ Promover la apertura de un taller para padres, para que juntos, sociedad y gobierno, trabajemos por el combate a las adicciones en los jóvenes.

**Evidencia:** Ficha técnica de la Unidad A administrativa de Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Instituto del Deporte y Casa de la Cultura.

Período 9 años

### 3. *Un Municipio con Desarrollo Sostenible y Bienestar para todos*

El eje rector tres va orientado a ser de Cananea, un municipio con calidad educativa, una población sana, un desarrollo cultural y seguridad social. Hacia ese objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se orientan las estrategias de largo plazo

#### Objetivo 1

*Una Población educada a partir de una educación de calidad y cultura para todos.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante la gestión para el otorgamiento de becas a la población en situación de vulnerabilidad.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social

Período 12 años

#### Objetivo 2

*Promover la salud y prevención de enfermedades.*

#### Estrategias y Líneas de Acción



- ✓ Generar una cultura de corresponsabilidad de la sociedad en todas las acciones ligadas con la prevención y atención de la salud.
- ✓ Promover acciones de coordinación intergubernamental para hacer más efectivos los procesos de atención a la salud en el municipio.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social, DIF e Instituto Cananense de la Mujer.

Período 12 años

**Objetivo 3**

*Una población sana, a través de la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Promover el mejoramiento del desarrollo físico y el respeto a los principios éticos del deporte.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Deporte e Instituto de la Juventud Cananense.

Período 12 años

**Objetivo 4**

*Promover el desarrollo cultural de los habitantes del municipio con apego a su historia, patrimonio y tradiciones.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Impulsar acciones de rescate de valores culturales que impactan la identidad municipal.
- ✓ Impulsar y promover la creatividad artística.
- ✓ Promocionar y enriquecer las fiestas y eventos populares tradicionales del municipio en sus fechas específicas.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Casa de la Cultura,

Período 12 años

**Objetivo 5**

*Promover acciones que brinden certeza y seguridad social a los habitantes del municipio, sin excepción.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Promover que lleguen a nuestro municipio, programas que brinden igualdad de oportunidades para los grupos más desprotegidos.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social y DIF.

Período 12 años

**Objetivo 6**

*Fortalecer el tejido social, ampliando la calidad, la eficacia y la eficiencia en los servicios sociales.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Promover la ampliación de la cobertura de los servicios sociales, para que ningún grupo social quede desprotegido
- ✓ Impulsar el desarrollo social en todos los sentidos, para obtener una comunidad que conviva sanamente, dentro de sus familias y con los demás habitantes del municipio.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social, DIF e Instituto Cananense de la Mujer.

Período 12 años

**Objetivo 7**

*Impulsar y Desarrollar acciones que ataquen el rezago que pone en condiciones de desigualdad de oportunidades.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

Gestionar los apoyos y programas federales, así como estatales para tener **garantizada** aquellas familias que no tengan un ingreso seguro.

- ✓ Impulsar convenios en materia de pobreza con organizaciones civiles.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social y DIF.

**Período** 12 años

#### **Objetivo 8**

*Promover una especial atención a los adultos mayores para que tengan los servicios y atenciones que ellos se merecen.*

#### **Estrategias y líneas de acción**

- ✓ Gestionar apoyos del programa federal para adultos de la tercera edad.
- ✓ Promover acciones de coordinación intergubernamental para hacer más efectivos los procesos de atención a la salud a las personas mayores.

**Evidencia:** Ficha Técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social y DIF.

**Período** 12 años

### **4. Un municipio Sustentable y Competitivo.**

#### **Objetivo 1**

Ejecutar acciones de protección civil en el municipio con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno.

#### **Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Promover e impulsar una cultura para la prevención de desastres y el manejo integral de riesgos, entre los sectores público, social y privado.

**Evidencia:** Ficha técnica de la Unidad Administrativa de Protección Civil.

**Período:** 12 años

#### **Objetivo 2**

Impulsar actividades que promuevan el desarrollo económico de nuestra comunidad.

#### **Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Promover acciones que propicien el crecimiento de las principales actividades productivas del municipio.
- ✓ Fomentar la apertura de microempresas para generar estabilidad en la economía municipal.
- ✓ Promover una economía competitiva, fortaleciendo a las microempresas en el municipio.

**Evidencia:** Ficha técnica de la unidad administrativa de Desarrollo Económico y Turismo.

**Período:** 12 años

#### **Objetivo 3**

Ampliar las oportunidades para fortalecer el campo y el desarrollo rural, promoviendo nuevos y más apoyos para convertirlos en agentes de economía formal.

#### **Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Fomentar acciones que promuevan oportunidades para los ejidatarios y agricultores de la comunidad.
- ✓ Impulsar programas de apoyo a los trabajadores de las actividades productivas primarias, para que lleven a cabo su trabajo de manera sostenida y garanticen un ingreso para sus familias y para la comunidad.
- ✓ Promover nuevas oportunidades para el sector rural, impulsando la productividad de estas comunidades brindando especial atención a los grupos vulnerables en esta materia.

- ✓ Gestionar apoyos especiales para zonas rurales, específicamente, para población que se encuentre en un estado desfavorable.

**Evidencia:**

Período: 9 años

**Objetivo 4**

Hacer de este municipio un promotor de la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

**Estrategias y líneas de acción:**

- ✓ Mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística local, garantizando un desarrollo turístico sustentable.
- ✓ Promover el desarrollo de rutas turísticas que permitan aprovechar la diversidad cultural, geográfica e histórica de nuestro municipio.

**Evidencia:** Ficha Técnica de Desarrollo Económico y Turismo.

Período: 6 años

**Objetivo 5**

Promover el crecimiento de la economía municipal, de una manera sólida y sostenida.

**Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Impulsar la instalación de un mercado por temporada en la Plaza Pública del Municipio, dándole difusión en las comunidades cercanas, para que las familias puedan ofrecer productos que les permitan obtener un ingreso.

**Evidencia:** Ficha Técnica de Desarrollo Económico y Turismo.

Período: 6 años

**Objetivo 6**

Ampliar las oportunidades que ayuden a combatir el rezago que los mantiene alejados del progreso de la población.

**Estrategias y Líneas de Acción:**

- ✓ Promover programas de apoyo para que las mujeres jóvenes que se encuentran en estado de gestación no abandonen sus estudios y cuenten con los apoyos necesarios para sostenerse en estado de bienestar.
- ✓ Coordinación con los tres órdenes de gobierno, para que se promuevan entre estas acciones para brindar una plataforma de bienestar a los grupos vulnerables y lograr alejarlos del rezago social en el que se encuentran.

**Evidencia:** Ficha técnica del Instituto Cananense de la Mujer.

Período: 6 años

**Objetivo 7**

Promover acciones para fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Fomentar una cultura de respeto al medio ambiente y a los recursos naturales del municipio, para garantizar un desarrollo municipal sustentable.

**Evidencia:** Aprobación del Comité de Ecología y Medio Ambiente por parte de cabildo municipal.

Período: 12 años

**Objetivo 8**

Fortalecer el desarrollo económico a través de empleos temporales.

**Estrategias y líneas de acción:**

- ✓ Promover la participación de la iniciativa privada para la inclusión de las personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes, así como a jóvenes de la comunidad.

**Evidencia:** Ficha técnica de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social.

**Período:** 12 años

**Objetivo 9**

Atacar la desigualdad de género en las actividades culturales, económicas, sociales y políticas del municipio.

**Estrategias y líneas de acción:**

- ✓ Impulsar talleres de convivencia e igualdad de géneros.
- ✓ Promover acciones para que las mujeres puedan hacerse de un patrimonio propio, ya sea por la adquisición o mejoramiento de viviendas, o para emprender negocios con los cuales puedan mejorar sus ingresos.

**Evidencia:** Ficha técnica de Instituto Cananense de la Mujer.

**Período:** 9 años

**5. Servicios Públicos de calidad para todos**

**Objetivo 1**

Fortalecer la prestación de servicios públicos municipales amplios y de calidad, con mayor cobertura y eficiencia.

**Agua Potable y Alcantarillado.**

- ✓ Impulsar el tratamiento final de aguas recicladas mediante implementación de acciones enfocadas a la gestión para la implementación de acciones enfocadas a la gestión para la construcción de una laguna de oxidación.

**Recolección de Basura:**

- ✓ Concientizar a la población mediante campañas encaminadas a mantener limpia nuestra comunidad, dar a conocer la importancia de no tirar basura.
- ✓ Gestionar la adquisición de equipos nuevos para poder brindar un servicio eficiente.

**Pavimentación:**

- ✓ Continuar con el programa de pavimentación en las principales calles de nuestro municipio.
- ✓ Continuar con el programa de mantenimiento y limpia de calles de nuestro municipio.
- ✓ Mantenimiento de Parques y Jardines.
- ✓ Incrementar y Rehabilitar las áreas de esparcimiento de nuestro municipio
- ✓ Llevar a cabo un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes involucrando a la comunidad y clubes de servicio.

**Electrificación y alumbrado Público:**

- ✓ Dar mantenimiento constante al alumbrado público mediante cambio de lámpara y rehabilitación de estas.

**Otros servicios.**

- ✓ Implementar servicios de limpieza y conservación de panteones.
- ✓ Impulsar la dotación de servicio y mantenimiento a los caminos vecinales.



<p>Campaña de escolarización para mujeres adultas y jóvenes.</p>	<p>Promover la escolarización de todas las mujeres que no han terminado su educación básica para que la terminen satisfactoriamente.</p>	<p>1.2 Organizar un directorio de mujeres emprendedoras.</p> <p>1.3 Organizar un directorio de productos y servicios.</p> <p>1. Coordinación con ISEA.</p> <p>1.1 Dar a conocer el calendario de inscripciones.</p> <p>1.2 Dar a conocer planes y programas.</p>
<p>Cultura Itinerante</p>	<p>Llevar talleres de Casa de la Cultura a las colonias.</p> <p>Realizar eventos culturales y de fomento a la lectura.</p>	<p>Llevar los talleres a espacios públicos de colonias.</p> <p>Promover eventos artísticos de música, danza y teatro.</p> <p>Dar correcta y amplia difusión en los alrededores del lugar donde se realizarán los eventos.</p>
<p>Programas de pavimentación</p>	<p>Se llevará a cabo en calles cuyo tiempo y forma se esté ejecutando.</p>	<p>Se trabajará en coordinación con las dependencias correspondientes.</p>
<p>Restablecer programas de infraestructura</p>	<p>Se dará la debida difusión en las diferentes áreas de pavimentación para evitar problemas viales.</p>	<p>Se trabajará en coordinación con la dependencia correspondiente y la comunidad.</p>
<p>Mejorar la imagen urbana de la ciudad</p>	<p>Establecer programas de limpieza mensuales.</p>	<p>Detectar prioridades y con base en las necesidades, establecer proyectos.</p> <p>Trabajar con la comisión de parques y jardines y con jóvenes de la comunidad.</p>
<p>Bolsa de trabajo juvenil</p>	<p>Crear una bolsa de trabajo para los jóvenes de cananea con el fin de ayudarles a obtener su primer empleo, y de que se apoyen económicamente.</p>	<p>1.- Establecer una relación con la dependencia de economía y turismo con el fin de pedirles a los comercios y empresas locales el apoyo con la contratación de jóvenes de la comunidad.</p> <p>2.- Crear una página donde se den a conocer los trabajos disponibles para los jóvenes.</p>
<p>Club Social</p>	<p>Crear un club social donde se invite a todos los jóvenes de Cananea a formar parte de él, en el mismo se implementarán actividades recreativas, culturales y</p>	



<p>Reactivación Juvenil</p>	<p>deportivas, así como el apoyo a los jóvenes con grandes aptitudes.</p> <p>Participar en el desarrollo del municipio, así como capacitar al personal del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CANANEA en los temas de depresión, "bullying", embarazos a temprana edad, drogadicción, suicidios, etc. Esto con el fin de ayudar a los jóvenes a salir adelante.</p>	<p>1.- Crear un espacio cómodo, sano y equipado donde se cuente con herramientas de trabajo para cubrir arte, música, cultura, deporte, etc.</p> <p>2.- Contar con un psicólogo o trabajador social del DIF el cual nos ayude con los casos críticos de los jóvenes.</p> <p>3.- Buscar apoyo para los jóvenes que así lo necesiten ya sea emocional, académicamente o laboralmente.</p> <p>1.- Buscar apoyo con el INSTITUTO DE LA JUVENTUD SONORENSE para capacitaciones y programas que nos ayuden con los temas que aquejan a la juventud de Cananea.</p> <p>2.- Preparamos en capacitaciones para poder transmitir ese conocimiento a los jóvenes de Cananea.</p> <p>3.- Buscar apoyo para impartir conferencias que ataquen los problemas que aquejan a la juventud Cananense.</p>
<p>Evaluación de desempeño del personal ya existente.</p>	<p>Conocer a través de la evaluación del personal las capacidades, habilidades, debilidades labores del personal para con ello poder determinar las capacitaciones motivacionales necesarias para la planta laboral.</p>	<p>1. Establecer encuestas que califiquen las habilidades técnicas, trabajo en equipo y habilidades en comunicación.</p> <p>2. Calendarizar aplicación de encuestas por dependencias municipales.</p> <p>3. Calificar y evaluar los resultados.</p>
<p>Programa de reconocimiento al personal con desempeño satisfactorio</p>	<p>Reconocer y motivar al personal del H. Ayuntamiento que haya obtenido mejores resultados en la evaluación de desempeño del personal, con esto fomentar la sana competencia profesional entre los empleados del ayuntamiento.</p>	<p>1. Con los resultados obtenidos en las evaluaciones determinar los empleados mejor evaluados.</p> <p>2. Entregar reconocimientos al personal por dependencias.</p>
<p>Abrigando tu hogar</p>	<p>Apoyar a las personas más vulnerables y de escasos recursos con leña, calentones, cobertores u otro tipo de apoyo en época invernal.</p>	<p>Adquirir la leña, calentones, cobertores u otro tipo de apoyo para las personas vulnerables y de escasos recursos.</p> <p>Calendarizar la entrega de los apoyos que el programa otorgará</p>



<p>Feria para nuevos emprendedores</p>	<p>Impulsar el desarrollo de nuevos emprendedores para ayudarles a incrementar sus ventas y la demanda de sus servicios.</p>	<p>a las personas vulnerables y de escasos recursos.</p> <p>Realizar un padrón de nuevos emprendedores.</p> <p>Establecer un lugar para promover los servicios y/o productos que estos ofrecen a la comunidad.</p> <p>Calendarizar la exposición de cada servicio y/o producto que ofrece cada emprendedor.</p>
<p>Impulsando tu desarrollo</p>	<p>Realizar talleres de capacitación para el trabajo y autoempleo con el fin de desarrollar las capacidades y habilidades de las personas de escasos recursos.</p>	<p>Realizar un censo con el fin de detectar las capacidades y habilidades que necesitan desarrollar las personas de escasos recursos.</p> <p>Conseguir a la persona capacitadas que llevarán a cabo los talleres, según el taller a implementar.</p> <p>Gestionar el lugar para llevar a cabo los talleres.</p> <p>Calendarizar la fecha en que se implementará cada taller.</p> <p>Entregar constancias de participación a las personas que se les capacitó para el trabajo y autoempleo.</p>

**IX. CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

1. La agenda de largo plazo está contenida en la Ley de Planeación para el Estado de Sonora y publicada el 10 de septiembre de 2018.
2. A partir de la publicación de esta ley, los ayuntamientos deberán emitir en un plazo de 365 días la Primera agenda Municipal de Largo Plazo, lo que determina será el próximo 10 de septiembre de 2019 la fecha última para que esta sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado
3. Tendrá una visión de largo plazo, con un horizonte de hasta 12 años y considerará acciones que por su naturaleza no pueden ser resueltas en un periodo constitucional. (Art. 29 LPES).
4. Deberá observar las políticas públicas de fortalecimiento institucional y los proyectos para mejoramiento de servicio público y en su caso, los programas a largo plazo.

5. Deberá ser aprobada por las dos terceras partes del Cabildo Municipal, quienes deberán ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
6. Será revisada cada tres años y en su caso actualizada mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de cabildo, para su publicación.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
C. Eduardo Quiroga Jiménez  
Presidente Municipal



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Oscar-Damián Hernández Morales  
Secretario del Ayuntamiento





## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CANAÑEA 2019-2021

### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANAÑEA SONORA.



Nuestro Cananea es un municipio localizado en el noroeste del Estado de Sonora de la República Mexicana, es una ciudad fronteriza conocida también como “La Ciudad Del Cobre”.

Todos reconocemos que en nuestra comunidad destaca su actividad minera, agrícola y ganadera, así como también enfatizamos su gran historia.

Hoy en día, sabemos que tenemos varios retos que enfrentar en su distribución y organización social, en su estructura económica, infraestructura e imagen. Retos, que entre todos: Gobierno del Estado, Congreso del Estado, Poder Judicial, Presidente de la República, Servidores Públicos Municipales y Ciudadanos Canaanenses, podemos sacar adelante para el progreso y bienestar de todos.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 será un Instrumento de Trabajo que diariamente nos oriente en toda acción de esta administración municipal que me ha tocado dirigir y que permita a su vez, unir los esfuerzos de toda la sociedad para trabajar en equipo.

Es el momento de la renovación y el momento para salir a las calles a trabajar muy duro y poder transformar entre todos el Cananea que queremos.

Es un objetivo muy claro para esta administración lograr un fortalecimiento económico para Cananea, que permita desarrollar el comercio local, el turismo y promover otras actividades industriales, para que nuestra gente tenga más oportunidades de trabajo que les permita llevar un ingreso a sus hogares para el bienestar de la familia.

Es importante también acompañar y apoyar en todo momento el talento que existe en nuestro municipio, motivando a los ciudadanos a que sigan desarrollando sus habilidades artísticas, educativas y/o deportivas, impulsando así, la grandeza de nuestra gente.



Trabajaremos incansablemente para tener un Cananea limpio, sustentable, pavimentado y con la señalización vial apropiada, que nos permita brindar a los habitantes y turistas un entorno saludable, seguro y bien ordenado para trasladarnos fácilmente de un lugar a otro.

Queremos que todos los servidores públicos trabajen con ética y profesionalismo, para garantizar a todo ciudadano un servicio eficiente, de respeto y digno para todo ser humano.

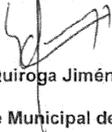
Se requiere la implementación de acciones a nivel local sin olvidar la perspectiva de nuestro Gobierno del Estado. Es así, como nuestra estrategia para los próximos tres años es buscar optimizar los esfuerzos y recursos trabajando en forma incluyente con el Gobierno de Sonora con un énfasis en fortalecer la seguridad y superar el nivel de calidad en el suministro de servicios públicos, ambos con una visión preventiva centrada en el orden y la legalidad. Extenderemos esta misma filosofía hacia los espacios que compartimos en comunidad, nuestras plazas, parques, calles y avenidas para garantizar una ciudad más bella y ordenada, así como entornos más seguros, accesibles y sostenibles para todos.

Tenemos ante nosotros el reto de seguir transformando nuestra hermosa ciudad mediante el trabajo eficiente y la permanente colaboración con la ciudadanía. Con ustedes, nuestro compromiso de garantizar un gobierno abierto, transparente y de resultados, comprometido en atender las necesidades de nuestra comunidad, y con total apego al orden y la legalidad bajo una política de cero tolerancias ante cualquier acción fuera de la Ley. El presente Plan Municipal de Desarrollo de Cananea Sonora 2019-2021 es el resultado de la participación y la colaboración ciudadana y establece las acciones concretas para seguir construyendo la ciudad a la que juntos aspiramos a partir de cinco ejes fundamentales: un gobierno municipal ciudadano y eficaz, Un municipio seguro y ordenado, Un municipio con desarrollo sostenible y bienestar para todos, Un municipio sustentable y competitivo y Servicios públicos con calidad para todos.

Es mediante estas acciones que continuaremos trabajando para que Cananea continúe siendo una ciudad ejemplar para vivir y fuente de inspiración para todos.

Me despido enviándoles las gracias por la confianza que le han dado a nuestro proyecto y asumiendo el compromiso y responsabilidad de cumplir con los objetivos y metas de desarrollo social, económico y cultural que nuestro Cananea necesita.

¡Por el beneficio de Cananea... Trabajemos en equipo!



**Eduardo Quiroga Jiménez**

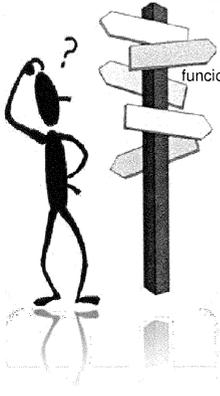
**Presidente Municipal de Cananea**





## METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se utilizaron distintas técnicas y metodologías de investigación, todas con el objetivo de obtener los mejores resultados. Se implementaron talleres con los integrantes de la nueva administración para capacitarlos respecto a las técnicas y a las metodologías de la planeación municipal; se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con los funcionarios de la administración saliente; se implementaron investigaciones de carácter descriptivo y explicativo, con la aplicación de técnicas de investigación documentales, de fuentes primarias y secundarias, así como investigaciones de campo, por medio de la aplicación de encuestas, entrevistas, implementación de grupos focales, y foros.



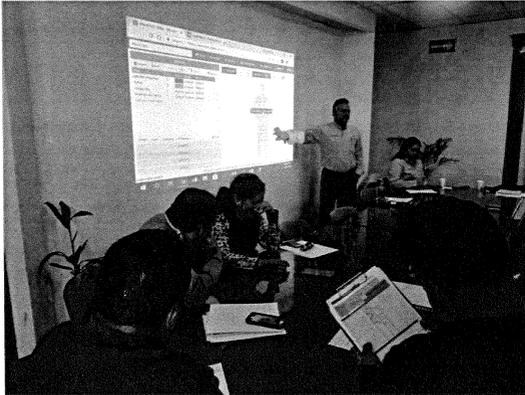
próximos tres años.

El resultado del trabajo se plasmó en el presente documento, que refleja la aplicación de las cuatro etapas sustantivas de la planeación estratégica, misma que caracterizará el desempeño gubernamental de la presente administración para los



La primera etapa, relativa al diseño; la segunda, relativa a la elaboración de los programas sustantivos del PMD, que resultan de la definición de los Ejes Estratégicos y de las estrategias correspondientes; la tercera, correspondiente al proceso para su instrumentación; y la cuarta y última, relativa a los elementos necesarios para su evaluación.





En la etapa del diseño, el diagnóstico representa un elemento medular, mismo que se llevó a cabo considerando distintas vertientes técnicas y metodológicas, tales como base de datos cualitativas y cuantitativas de fuentes consolidadas y reconocidas a nivel nacional como internacional.

En la elaboración del diagnóstico, se tomó en cuenta la exhaustividad, la concisión y la oportunidad en el uso de la información, partiendo de una óptica general, para terminar en lo particular, en el entendido que las problemáticas que

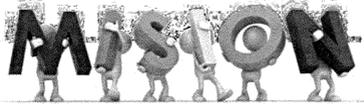
afectan al ámbito local derivan muchas veces de cuestiones que se gestionan en un contexto global, así como nacional. Desde un punto de vista metodológico, se recurrió a tres metodologías en sí complementarias. La primera, en acorde con una perspectiva que integra el contexto externo en el análisis a partir de información estadística proporcionada por INEGI, CONEVAL y la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales; la segunda, deriva del Presupuesto con base en Resultados (PbR), que enmarca y dirige el proceso de planeación gubernamental desde 2008 ; y la tercera, integra la sociedad en el proceso de definición y priorización de los programas y proyectos de políticas públicas del Municipio a través de la organización de Foros de Consulta Ciudadana, en formatos presenciales, así como digitales.

La utilización de la Matriz del Marco Lógico (MML), y en particular la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). La MIR representa una estructura lógica que permite enlazar de manera congruente y ordenada las acciones con los fines derivados de las estrategias de gobierno. La MIR, en efecto, induce a los funcionarios de gobierno en sus distintos niveles operativos y de gestión, a definir con precisión los objetivos y metas de los distintos programas y proyectos de gobierno, ello, debido a que la arquitectura metodológica requiere la alineación de los objetivos generales con los particulares, así como estos, con las acciones concretas que se llevarán a cabo. De esta manera se puede prever, de manera ordenada y coherente, la vinculación entre los objetivos y las acciones necesarias para su logro, señalando en cada momento y etapa del proceso, los indicadores para su evaluación.





## PRINCIPIOS RECTORES.



Somos un gobierno transparente, abierto y eficiente, que refleja la calidad de los servicios públicos brindados para construir un municipio más seguro, con orden y legalidad, y con mejores oportunidades para el desarrollo de las familias y la comunidad Cananense.

Somos un gobierno de gestión, sensible e incluyente comprometido con el desarrollo, brindando un trato justo y de igualdad social para hacer de Cananea la mejor ciudad para vivir.



CANANEA como ciudad ejemplar en seguridad y eficacia en los servicios públicos, con énfasis en la participación e inclusión social, el orden y la legalidad, con una perspectiva sostenible de vanguardia para continuar proporcionando la mejor calidad de vida a nuestra comunidad.

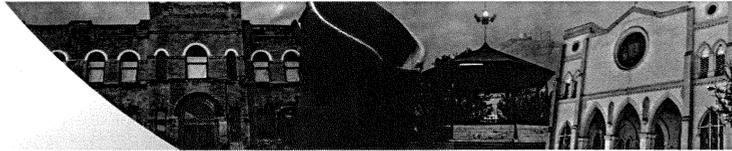
### Honestidad, Responsabilidad, Transparencia, Respeto, y Calidad Total.



**HONESTIDAD.** Los funcionarios y personal del Municipio de Cananea realizamos nuestras acciones con honorabilidad y coherencia, generando legitimidad y confianza sin esperar más recompensa que la satisfacción del trabajo bien hecho.

**RESPONSABILIDAD.** Los funcionarios y personal del Municipio estamos comprometidos con disciplina a cumplir todas las obligaciones contraídas para la ciudadanía.

**TRANSPARENCIA.** Los funcionarios y personal del Municipio damos el derecho ciudadano a la información clara y oportuna sobre las actividades que realizamos en la Administración Municipal,



asumiendo el compromiso con la rendición de cuentas y la responsabilidad de desempeñar las funciones de manera adecuada.

**RESPECTO.** Los funcionarios y personal del Municipio nos comportamos de manera atenta, amable, tolerante y sin distinción a ciudadanos y compañeros, observando ante todo y en todo momento sus derechos e integridad.

**CALIDAD TOTAL.** Los funcionarios y personal del Municipio nos enfocamos al servicio y a la eficiencia, estamos comprometidos a; mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo, para ofrecer un nivel permanente de excelencia. Nuestra responsabilidad es optimizar al máximo los recursos materiales, financieros y nuestro capital humano para cumplir oportunamente con las responsabilidades asignadas como servidores públicos, en el menor tiempo y con la mejor calidad en el servicio hacia la ciudadanía.

## OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 será un Instrumento de Trabajo que diariamente nos oriente en toda acción de esta administración municipal, con la finalidad de lograr un fortalecimiento humano, económico, social y político para el bienestar de la familia.

Para el logro de éste objetivo, la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo se integra por cinco Ejes Rectores denominados:

### EJES ESTRATEGICOS.

#### 1.- UN GOBIERNO MUNICIPAL CIUDADANO Y EFICAZ.

Transformar la gestión pública municipal, a partir de una estrategia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, orientada hacia resultados.

##### Objetivo 1

*Implementar el programa de la mejora de la gestión, para transformar el enfoque de gestión, de uno tradicional a uno con orientación hacia resultados, parte de diversos elementos conceptuales que enfoque la gestión para resultados sustentables.*

##### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Modernizar su estructura organizacional, administrativa y operativa con un enfoque de reingeniería de Procesos para mejorar el desempeño institucional, y orientar la estructura organizacional un sistema moderno de Gestión por Resultados, alineándola con los objetivos del PMD y la MISION institucional, a fin de mejorar el desempeño.
- ✓ Transformar las estructuras y los programas de la Administración Pública Municipal (APM) a fin de mejorar sus resultados, garantizando eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios para alcanzar resultados de mayor valor e impacto a la ciudadanía.
- ✓ Alinear las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y sopesar de manera ponderada el logro de resultados y su consistencia con dichos objetivos.





- ✓ Adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, que la misma motive a las dependencias y entidades de la Administración Municipal a lograrlos, y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía.
- ✓ Evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Objetivo 2**

*Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, mediante una cultura de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Implantar estándares de mejora regulatoria, y diseñar e instrumentar un Sistema de Evaluación del Desempeño. Garantizar el combate a la corrupción.
- ✓ Diseñar e implementar un sistema de información para una gestión exitosa de los recursos públicos y garantizar la transparencia administrativa, a partir del sistema de armonización contable.
- ✓ Promover la participación ciudadana y manejo de información a los ciudadanos del municipio.
- ✓ Garantizar al ciudadano, el acceso a la información pública y protección a los datos personales.

**Objetivo 3**

*Promover una nueva cultura ciudadana tomando como base los instrumentos y mecanismos establecidos en la legislación, con el fin de impulsar la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos.*

**Estrategias y líneas de acción**

- ✓ Fortalecer la figura del COPLAM para que sea este el impulsor y supervisor de políticas de gasto en materia de inversión del desarrollo para el municipio.

**2.- UN MUNICIPIO SEGURO Y ORDENADO.**

**Objetivo 1**

*Fomentar la prevención, la impartición de justicia y el respeto por la cultura de la legalidad para mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.*

**Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Disminuir los factores de riesgo y establecer una política que combata adicciones, mediante el rescate de espacios públicos.



- ✓ Impulsar una nueva cultura ciudadana, rescatando los valores éticos, morales y con amplia cultura de prevención y respeto por los derechos humanos y sociales.
- ✓ Impulsar programas y acciones en el municipio, comisarías y delegaciones, a fin de evitar que haya más personas que se conviertan en delinquentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas.
- ✓ Promover una real y eficaz coordinación entre órdenes de gobierno, a fin de combatir la impunidad y que prevalezca la justicia y la paz.

#### **Objetivo 2**

*Fortalecer la cultura de legalidad y elevar la calidad de vida de las comunidades y a ofrecer alternativas de esparcimiento y desarrollo para los niños y jóvenes.*

#### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Impulsar campañas entre la población los valores de respeto a la legalidad y el derecho.
- ✓ Impulsar y promover la participación de la sociedad en su conjunto, para defender la integridad familiar amenazada por el crimen y las adicciones.

#### **Objetivo 3**

*Contar con un cuerpo policiaco confiable que facilite su actuación, y una sociedad civil participativa en los quehaceres de la seguridad en nuestro municipio.*

#### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Gestionar y promover acciones para contar con una policía confiable bien remunerada, con la infraestructura tecnológica y física que facilite su actuación.
- ✓ Promover la eficacia en el desempeño de los cuerpos policiales, con estricto apego al Estado de Derecho y al respeto a los derechos humanos de la población y su protección frente al delito.
- ✓ Profesionalizar la corporación policial del Municipio, mediante la homologación de procedimientos formación especializada y desarrollo de un nuevo modelo de policía basado en la ética, para que obtenga el reconocimiento de la sociedad civil como gente a su servicio.

#### **Objetivo 4**

*Promover la convivencia entre los ciudadanos respetando sus derechos fundamentales, fomentar la cultura cívica, rescatando los valores sociales y propiciando de forma ordenada y eficaz nuestra responsabilidad con ellos en lo que respecta a sus necesidades básicas.*

#### **Estrategias y líneas de acción.**

- ✓ Fomentar los derechos de los ciudadanos de la comunidad, respetando la equidad de género.





#### Objetivo 5

*Mantener una coordinación con los tres órdenes de gobierno, para que por medio ésta unión, se combata los problemas de adicciones que aquejan principalmente a los jóvenes del municipio.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Crear programas de prevención a las adicciones y a las conductas antisociales para que se impartan en las instituciones educativas.
- ✓ Fomentar actividades de recreación para canalizar a los jóvenes a una nueva dinámica que los aleje de las conductas antisociales.
- ✓ Promover una política pública de combate a las adicciones causadas por el alcoholismo, el tabaco y las drogas.
- ✓ Promover la apertura de nuevos espacios públicos que permitan desarrollar actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas que sean clave para desviar a los jóvenes del camino de las adicciones.
- ✓ Promover la apertura de un taller para padres, para que juntos, sociedad y gobierno, trabajemos por el combate a las adicciones en los jóvenes.

### **3.- UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIENESTAR PARA TODOS.**

#### Objetivo 1

*Una Población educada a partir de una educación de calidad y cultura para todos, que asegure la creación y transmisión del conocimiento, la adquisición de habilidades, principios y valores para el desarrollo integral del ser humano y de su entorno.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover y fomentar una educación de calidad, formativa de pertinencia social y pertinente para la vida, que ayude a todos los habitantes del municipio a saber hacer y saber ser para contar con un mejor nivel de vida.
- ✓ Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante la gestión para el otorgamiento de becas a la población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Impulsar y promover acciones de coordinación ante instancias estatales y federales que inciden en generar condiciones adecuadas para reducir los rezagos en educación.

#### Objetivo 2

*Promover la salud y prevención de enfermedades con especial atención a los grupos vulnerables del municipio y sus comunidades.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Generar una cultura de corresponsabilidad de la sociedad en todas las acciones ligadas con la prevención y atención de la salud.





- ✓ Impulsar y promover la participación de la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la salud.
- ✓ Promover acciones de coordinación intergubernamental para hacer más efectivos los procesos de atención a la salud en el municipio.

### Objetivo 3

*Una población sana, a través de la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida de la población municipal.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover el mejoramiento del desarrollo físico y el respeto a los principios éticos del deporte.
- ✓ Satisfacer las necesidades de recreación de los habitantes del municipio a través de la promoción del establecimiento de parques, centros de recreación formativa para menores de edad y las familias.

### Objetivo 4

*Promover el desarrollo cultural de los habitantes del municipio con apego a su historia, patrimonio y tradiciones.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Impulsar acciones de rescate de valores culturales que impactan la identidad municipal.
- ✓ Promover y fomentar una campaña de sociedad comprometida con el patrimonio cultural del municipio.
- ✓ Impulsar y promover la creatividad artística.
- ✓ Crear programas incluyentes de conservación del patrimonio cultural.
- ✓ Promocionar y enriquecer las fiestas y eventos populares tradicionales del municipio en sus fechas específicas.

### Objetivo 5

*Promover acciones que brinden certeza y seguridad social a los habitantes del municipio, sin excepción.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover que lleguen a nuestro municipio, programas que brinden igualdad de oportunidades para los grupos más desprotegidos.
- ✓ Promover que todos los apoyos del Estado y la Federación, lleguen a nuestra población y que nadie quede inmerso de contar con una seguridad social para ellos y para sus familias.

### Objetivo 6

*Fortalecer el tejido social, ampliando la calidad, la eficacia y la eficiencia en los servicios sociales para garantizar un desarrollo sostenido y humano de toda la población.*



#### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Promover la ampliación de la cobertura de los servicios sociales, para que ningún grupo social quede desprotegido
- ✓ Reducir el índice de marginación que existe en nuestra comunidad, brindando las oportunidades necesarias y promoviendo un crecimiento económico sostenido y sustentable.
- ✓ Impulsar el desarrollo social en todos los sentidos, para obtener una comunidad que conviva sanamente, dentro de sus familias y con los demás habitantes del municipio.
- ✓ Promover y gestionar apoyos del Gobierno Federal en Materia de Bienestar que nos ayuden a acabar con el rezago de los grupos vulnerables.

#### **Objetivo 7**

*Impulsar y Desarrollar acciones que ataquen este rezago que pone en condiciones de desigualdad de oportunidades a personas con alta marginación.*

#### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Gestionar los apoyos y programas federales, así como estatales para tener garantizada aquellas familias que no tengan un ingreso seguro.
- ✓ Impulsar convenios en materia de pobreza con organizaciones civiles.
- ✓ Promover la capacitación del personal del DIF para incrementar las expectativas del sector más desprotegido.
- ✓ Propiciar un padrón digital, para tener actualizados a nuestros beneficiarios de cualesquier programa o derechohabiente.

#### **Objetivo 8**

*Promover una especial atención a los adultos mayores para que tengan los servicios y atenciones que ellos se merecen.*

#### **Estrategias y líneas de acción**

- ✓ Gestionar apoyos del programa federal para MAYORES de 68 años.
- ✓ Promover acciones de coordinación intergubernamental para hacer más efectivos los procesos de atención a la salud a las personas mayores.
- ✓ Fomentar las acciones tendientes a garantizar la protección social e incrementar el ingreso de los adultos mayores de 70 años y más, así como aminorar el deterioro de su salud física y mental.



#### **4.- UN MUNICIPIO SUSTENTABLE Y COMPETITIVO.**

##### **Objetivo 1**

*Ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el municipio con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.*

##### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Elaboración y/o actualización del marco normativo municipal en materia de protección civil.
- ✓ Promover e impulsar una cultura para la prevención de desastres y el manejo integral de riesgos, entre los sectores público, social y privado.
- ✓ Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.
- ✓ Impulsar un atlas de riesgos.

##### **Objetivo 2**

*Impulsar actividades que promuevan el desarrollo económico de nuestra comunidad, trabajando nuestros recursos naturales de una manera responsable y sustentable.*

##### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Promover acciones que propicien el crecimiento de las principales actividades productivas del municipio.
- ✓ Fomentar la apertura de microempresas para generar estabilidad en la economía municipal.
- ✓ Promover una economía competitiva, fortaleciendo a las microempresas en el municipio.

##### **Objetivo 3**

*Ampliar las oportunidades para fortalecer el campo y el desarrollo rural, promoviendo nuevos y más apoyos para convertirlos en agentes de economía formal.*

##### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Fomentar acciones que promuevan oportunidades para los ejidatarios y agricultores de la comunidad.
- ✓ Impulsar programas de apoyo a los trabajadores de las actividades productivas primarias, para que lleven a cabo su trabajo de manera sostenida y garanticen un ingreso para sus familias y para la comunidad.
- ✓ Promover nuevas oportunidades para el sector rural, impulsando la productividad de estas comunidades brindando especial atención a los grupos vulnerables en esta materia.





- ✓ Gestionar apoyos especiales para zonas rurales, específicamente, para población que se encuentre en un estado desfavorable.

#### Objetivo 4

*Hacer de este municipio un promotor de la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad en las actividades productivas locales.*

#### Estrategias y líneas de acción

- ✓ Mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística local, garantizando un desarrollo turístico sustentable.
- ✓ Promover el desarrollo de rutas turísticas que permitan aprovechar la diversidad cultural, geográfica e histórica de nuestro municipio.

#### Objetivo 5

*Promover el crecimiento de la economía municipal, de una manera sólida y sostenida, para que prevalezca la tranquilidad y que todas las familias cuenten con un ingreso propio y estable.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Impulsar la instalación de un mercado por temporada en la Plaza Pública del Municipio, dándole difusión en las comunidades cercanas, para que las familias puedan ofrecer productos que les permitan obtener un ingreso.

#### Objetivo 6

*Ampliar las oportunidades para que todos los grupos vulnerables puedan desarrollar actividades que ayuden a combatir el rezago que los mantiene alejados del progreso de la población.*

#### Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover programas de apoyo para que las mujeres jóvenes que se encuentran en estado de gestación no abandonen sus estudios y cuenten con los apoyos necesarios para sostenerse en estado de bienestar.
- ✓ Coordinarse con los tres órdenes de gobierno, para que se promuevan entre estas acciones para brindar una plataforma de bienestar a los grupos vulnerables y lograr alejarlos del rezago social en el que se encuentran.
- ✓ Mejorar las condiciones económicas, para que todos los pobladores tengan cubierta la necesidad de empleo y mantengan un ingreso propio que ayude a su economía familiar y a su desarrollo individual.
- ✓ Promover la equidad entre todos los grupos sociales, al pertenecer todos, a una misma nación, a un mismo estado, a un mismo municipio, tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, por ello, debemos ser tratados de una manera equitativa, para que la ausencia de este valor no afecte el desarrollo social, cultural y humano de los habitantes.



#### **Objetivo 7**

*Promover acciones para fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.*

#### **Estrategias y Líneas de Acción**

- ✓ Fomentar una cultura de respeto al medio ambiente y a los recursos naturales del municipio, para garantizar un desarrollo municipal sustentable.
- ✓ Promover políticas públicas de preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.
- ✓ Implementar acciones y programas que promuevan el desarrollo y la protección a las reservas ecológicas municipales.

#### **Objetivo 8**

*Fortalecer el desarrollo económico a través de empleos temporales, como el incentivo a productores regionales y nacionales para la inversión en el municipio.*

#### **Estrategias y líneas de acción.**

- ✓ Promover la participación de la iniciativa privada para la inclusión de las personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes, así como a jóvenes de la comunidad.
- ✓ Gestionar apoyos para que madres de familia emprendedoras empiecen un negocio propio.
- ✓ Promover la imagen productiva del municipio.
- ✓ Impulsar proyectos productivos para jóvenes microempresarios.

#### **Objetivo 9**

*Atacar la desigualdad de género en las actividades culturales, económicas, sociales y políticos del municipio y promover la paz y el desarrollo de sus habilidades en ambos sexos.*

#### **Estrategias y líneas de acción**

- ✓ Impulsar talleres de convivencia e igualdad de géneros.
- ✓ Promover acciones para que las mujeres puedan hacerse de un patrimonio propio, ya sea por la adquisición o mejoramiento de viviendas, o para emprender negocios con los cuales puedan mejorar sus ingresos.

#### **Objetivo 10**

*Fomentar la recreación de sus habitantes rescatando los lugares de interés público, remodelando los sitios de concurrencia familiar.*

#### **Estrategias y líneas de acción**

- ✓ Impulsar estrategias en remodelación de parques y jardines para que las familias convivan en armonía.





- ✓ Impulsar la infraestructura deportiva del municipio, a través de la gestión de apoyos y recursos para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones deportivas, orientadas a la práctica del deporte y la cultura física.
- ✓ Promover la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
- ✓ Promover la convivencia a través de torneos deportivos y culturales en el municipio.

## **5.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS**

### **Objetivo 1**

*Fortalecer la prestación de servicios públicos municipales amplios y de calidad, con mayor cobertura y eficiencia.*

### **Estrategias y Líneas de Acción**

#### **Agua potable y alcantarillado.**

- ✓ Impulsar el tratamiento final de aguas recicladas mediante la implementación de acciones enfocadas a la gestión para la construcción de una laguna de oxidación.

#### **Recolección de basura.**

- ✓ Concientizar a la población mediante campañas encaminadas a mantener limpia nuestra comunidad, dar a conocer la importancia de no tirar basura.
- ✓ Gestionar la adquisición de equipos nuevos para poder brindar un servicio eficiente.

#### **Pavimentación.**

- ✓ Continuar con el programa de pavimentación en las principales calles de nuestro municipio.
- ✓ Continuar con el programa de mantenimiento y limpia de las calles ya pavimentadas.
- ✓ Mantenimiento y limpia de parques y jardines.
- ✓ Incrementar y rehabilitar las áreas de esparcimiento en nuestro municipio.
- ✓ Llevar a cabo un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes involucrando a la comunidad y clubes de servicio.

#### **Electrificación y alumbrado público.**

- ✓ Dar mantenimiento constante al alumbrado público mediante el cambio de lámpara y rehabilitación de las mismas.

#### **Otros servicios.**

- ✓ Implementar servicios de limpieza y conservación de panteones.





- ✓ Impulsar la dotación de servicio y mantenimiento a los caminos vecinales.

## VINCULACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

El Municipio de Cananea Sonora asume el compromiso con la Agenda 2030 e instala, el Subcomité Técnico para el cumplimiento de la Agenda 2030, en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLAM), con el cual se busca seguir impulsando acciones y estrategias que detonen el desarrollo social, económico y ambiental que el Municipio necesita para lograr las metas planteadas en los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). En este cometido, se trabaja coordinada y sistemáticamente con toda la estructura Municipal, para avanzar hacia la prosperidad y el bienestar generalizados. En este documento se aborda la vinculación que ha tenido el Gobierno Municipal con los ODS, a través de las distintas acciones institucionales realizadas al respecto. La información sobre dichas acciones proviene de las Unidades Administrativas, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OBJETIVO I:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**OBJETIVO II:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**OBJETIVO III:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

**OBJETIVO IV:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

**OBJETIVO V:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**OBJETIVO VIII:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**OBJETIVO IX:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**OBJETIVO XI:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**OBJETIVO XIII:** Adoptar medidas urgentes para combatir el Cambio Climático y sus efectos.

**OBJETIVO XV:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

**OBJETIVO XVI:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.





**OBJETIVO XVII:** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

**CORRELACIÓN ENTRE OBJETIVOS DEL PMD 2019 - 2021 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 APROBADOS POR LA ONU Y ADOPTADO POR MAS DE 150 PAISES.**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)											Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD		
		1	2	3	4	5	8	9	11	13	15	16		17	
Eje	Objetivo														
Eje 1: Un Gobierno Municipal Ciudadano y Eficaz.	1.0 Implementar el programa de la mejora de la gestión, para transformar el enfoque de gestión, de uno tradicional a uno con orientación hacia resultados, parte de diversos elementos conceptuales que enfoque la gestión para resultados sustentables.												X		1
	2.0 Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, mediante una cultura de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.	X	X										X		3
	3.0 Promover una nueva cultura ciudadana tomando como base los instrumentos y mecanismos establecidos en la legislación, con el fin de impulsar la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos.												X	X	2
<b>Número de objetivos con impacto por cada ODS</b>		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	6





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)											Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD				
		1	2	3	4	5	8	9	11	13	15	16		17			
Eje 2 : Un Municipio seguro y Ordenado.	1.0	Fomentar la prevención, la impartición de justicia y el respeto por la cultura de la legalidad para mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.	X	X			X								X		4
	2.0	Fortalecer la cultura de legalidad y elevar la calidad de vida de las comunidades y a ofrecer alternativas de esparcimiento y desarrollo para los niños y jóvenes.													X		1
	3.0	Contar con un cuerpo policiaco confiable que facilite su actuación, y una sociedad civil participativa en los quehaceres de la seguridad en nuestro municipio.													X		1
	4.0	Promover la convivencia entre los ciudadanos respetando sus derechos fundamentales, fomentar la cultura cívica, rescatando los valores sociales y propiciando de forma ordenada y eficaz nuestra responsabilidad con ellos en lo que respecta a sus necesidades básicas.						X							X		2
	5	Mantener una coordinación con los tres órdenes de gobierno, para que por medio ésta unión, se combata los problemas de adicciones que aquejan principalmente a los jóvenes del municipio.	X			X					X				X		4
<b>Número de objetivos con impacto por cada ODS</b>			2	1	0	1	2	0	0	1	0	0	0	5	0	12	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD
		1	2	3	4	5	8	9	11	13	15	16	17					
Eje	Objetivo	1	2	3	4	5	8	9	11	13	15	16	17					
Eje 3: Un Municipio con Desarrollo Sostenible y Bienestar para todos.	1.0 Una Población educada a partir de una educación de calidad y cultura para todos, que asegure la creación y transmisión del conocimiento, la adquisición de habilidades, principios y valores para el desarrollo integral del ser humano y de su entorno.	X	X		X												3	
	2.0 Promover la salud y prevención de enfermedades con especial atención a los grupos vulnerables del municipio y sus comunidades.	X	X	X	X												4	
	3.0 Una población sana, a través de la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida de la población municipal.	X	X	X	X				X	X							6	
	4.0 Promover el desarrollo cultural de los habitantes del municipio con apego a su historia, patrimonio y tradiciones.					X				X							2	
	5.0 Promover acciones que brinden certeza y seguridad social a los habitantes del municipio, sin excepción.	X	X							X							3	
	6.0 Fortalecer el tejido social, ampliando la calidad, la eficacia y la eficiencia en los servicios sociales para garantizar un desarrollo sostenido y humano de toda la población.	X	X	X	X			X	X								6	
	7.0 Impulsar y Desarrollar acciones que ataquen este rezago que pone en condiciones de desigualdad de oportunidades a personas con alta marginación.	X	X	X	X			X	X								6	
	8.0 Promover una especial atención a los adultos mayores para que tengan los servicios y atenciones que ellos se merecen.	X	X	X	X	X											5	
<b>Número de objetivos con impacto por cada ODS</b>		7	7	5	7	1	2	3	3	0	0	0	0			35		





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)											Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD		
		1	2	3	4	5	8	9	11	13	15	16		17	
Eje	Objetivo														
Eje 4: Un Municipio Sustentable y Competitivo	1.0 Ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el municipio con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.								X	X	X				3
	2.0 Impulsar actividades que promuevan el desarrollo económico de nuestra comunidad, trabajando nuestros recursos naturales de una manera responsable y sustentable.						X	X	X	X	X				5
	3.0 Ampliar las oportunidades para fortalecer el campo y el desarrollo rural, promoviendo nuevos y más apoyos para convertirlos en agentes de economía formal.	X	X				X	X	X						5
	4.0 Hacer de este municipio un promotor de la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad en las actividades productivas locales.	X	X				X	X	X						5
	5.0 Promover el crecimiento de la economía municipal, de una manera sólida y sostenida, para que prevalezca la tranquilidad y que todas las familias cuenten con un ingreso propio y estable.	X	X				X	X							4
	6.0 Ampliar las oportunidades para que todos los grupos vulnerables puedan desarrollar actividades que ayuden a combatir el rezago que los mantiene alejados del progreso de la población.	X	X				X	X							4
	7.0 Promover acciones para fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.	X	X	X			X	X		X	X				7
	8.0 Fortalecer el desarrollo económico a través de empleos temporales, como el incentivo a productores regionales y nacionales para la inversión del municipio.	X	X				X	X	X						5
	9.0 Atacar la desigualdad de género en las actividades culturales, económicas, sociales y políticas del municipio y promover la paz y el desarrollo de sus habilidades en ambos sexos	X	X				X					X			4
	10.0 Fomentar la recreación de sus habitantes rescatando los lugares de interés público, remodelando los sitios de concurrencia familiar.									X					1
<b>Número de objetivos con impacto por cada ODS</b>		7	7	0	1	2	7	7	5	3	3	1	0	43	





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)											Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD	
Eje	Objetivo	1	2	3	4	5	8	9	11	13	15	16	17	
Eje 5: Servicios Públicos de Calidad para Todos.	1.0 Fortalecer la prestación de servicios públicos municipales amplios y de calidad, con mayor cobertura y eficiencia.	X	X	X		X		X	X	X	X			8
Número de objetivos con impacto por cada ODS		1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	8





## **ALINEACIÓN DE LA AGENDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2019 - 2021.**

Ante la decisión de promover acciones de mejora o desarrollo en el municipio y así atender necesidades particulares de diverso orden, por ejemplo de educación, de salud, de alimentación, de convivencia, de producción y generación de bienes y servicios, o de seguridad; tanto las autoridades como los diversos grupos de interés que conforman la sociedad organizada, se enfrentan a la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha, facilitan la obtención de resultados específicos.

La Agenda Municipal a Largo Plazo de Cananea Sonora, debe visualizarse como un proceso. Esto implica una serie de acciones o tareas específicas que se van sucediendo o aconteciendo en el tiempo, que no cesan del todo y que el cumplimiento de alguna de sus etapas o del proceso mismo, remite a una revaloración de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos, así como al planteamiento de nuevos desafíos y demandas que la organización busca atender. En ese sentido, la puesta en marcha de un proceso de planeación requiere una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias planteadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen mediante las acciones instrumentadas.

Esta visión es de Cananea, en que la sociedad construye con base al respeto a la dignidad humana, la confianza y la reciprocidad, creando un ambiente de armonía y entusiasmo; un Cananea con gente optimista sobre su futuro, en donde los retos se convierten en oportunidades. Un Municipio en el que todos los Cananenses tienen acceso a los servicios públicos, alimentación, educación, vivienda digna, empleo y un mejor medio ambiente y no dejar a nadie atrás, a contribuir en el logro de familias fuertes que cuenten con fuentes de ingreso más seguras y estables, particularmente para los más pobres, las mujeres y los adultos mayores.

La visión significa que, al 2030, nos comprometemos con un Cananea desarrollado integral y equitativamente; con un capital humano sólido, gracias a que las oportunidades de crecimiento integral están al alcance de todos sus habitantes; con un patrimonio cultural, natural y social, equilibrado y consolidado; y con un gobierno eficiente, profesional y transparente.

Para lograr esta visión en relación con las políticas de la Planeación Nacional y Estatal se enfocará la agenda municipal a largo plazo en el eje rectores tres: **Un municipio con desarrollo sostenible y bienestar para todos** y en el eje rector cinco: **Servicios Públicos de Calidad para Todos**.

El Objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 tiene visión a largo plazo y es congruente con los propósitos de la Agenda:

***Lograr un fortalecimiento humano, económico, social y político para el bienestar de la familia.***

Para el logro de este objetivo, la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo se integra por cinco Ejes Rectores denominados:

1. ***Un Gobierno Municipal Ciudadano y Eficaz.***
2. ***Un Municipio Seguro y Ordenado.***
3. ***Un Municipio con Desarrollo Sostenible y Bienestar para Todos.***
4. ***Un municipio Sustentable y Competitivo.***



## 5. *Servicios Públicos de calidad para Todos.*

Para fortalecer el Plan Municipal de Desarrollo y en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, es necesario que la profesionalización, sea incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria y productiva. Este será el momento de multiplicar nuestros logros a través de una política que conciba la profesionalización en forma transversal.

El correcto funcionamiento y el logro de los objetivos planteados en el PMD 2019 – 2021 requieren de un nivel de coordinación eficaz, que sea vertical, con respecto al gobierno Estatal y Federal y de manera horizontal con distintos actores sociales, para que todos contribuyan a hacer del Gobierno del Municipio un buen Gobierno.

En este propósito, la participación ciudadana resultará fundamentales para establecer un nuevo y poderoso canal de comunicación, que fortalece la relación con la sociedad civil y la confianza ciudadana, de igual manera la transparencia, rendición de cuentas y evaluación de desempeño.

En particular, el PMD constituye el marco de referencia para ubicar el sustento de las acciones de gobierno dado que describe las estrategias que se instrumentarán, y hace referencia a la situación o punto de partida de las decisiones que se adoptarán para la conducción del municipio.

La Agenda de largo plazo tiene un enfoque principalmente hacia las personas más vulnerables como son los adultos mayores, mujeres y discapacitados. Entender y reconocerlas dificultades a las que se enfrentan, permite asumir un enfoque más incluyente en la formulación e implementación de las intervenciones del Gobierno Municipal.

La alineación tendrá su fundamento ideológico de conformidad al artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación en los siguientes principios básicos:

- a. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- b. De transparencia y rendición de cuentas, a fin de crear condiciones para prevenir y combatir la corrupción;
- c. Igualdad y no discriminación, en aras de lograr un desarrollo igualitario que garantice a la sociedad mejores condiciones de vida;
- d. Impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas;
- e. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- f. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;
- g. El de racionalidad con el fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y económicos;
- h. El de continuidad, para que la modificación total o parcial de un plan o programa se sustente en un estudio social, económico, político y jurídico que justifique las medidas;





- i. El de coordinación con el fin de que los planes y programas de desarrollo estatales y municipales, así como cualquier iniciativa derivado de ellos tengan coordinación entre sí que permita la funcionalidad y la compatibilidad;
- j. El de inherencia a fin de proteger en todo momento los principios y valores como imparcialidad, legalidad y eficiencia de los recursos públicos del estado y del municipio; y
- k. El de debida organización y previsión con el fin de sustentar, fundamentar y justificar toda planeación y que deriven de investigaciones y estudios de especialidad para garantizar la sustentabilidad y desarrollo del estado.

C. Eduardo Quiroga Jiménez.  
Presidente Municipal



Lic. Óscar Damián Hernández Morales  
Secretario del Ayuntamiento





# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por "Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

